

JUEVES 13 DE JULIO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXI - N° 135
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a
SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas Pag. 1
Fondos de Comercio Pag. 7
Inscripciones Pag. 7
Sociedades Comerciales Pag. 8

ASAMBLEAS

CLUB ATLÉTICO DEFENSORES JUVENILES

EL CLUB ATLÉTICO DEFENSORES JUVENILES CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA MARTES 18 DE JULIO DEL 2017 A LAS 19.00 HS EN SU SEDE SOCIAL SITA EN BOULEVAR LOS LATINOS 3254 BARRIO LOS BOULEVARES CIUDAD DE CÓRDOBA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1- LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR. 2- DESIGNAR DOS SOCIOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA. 3- INFORME Y CONSIDERACIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS QUE NO SE CONVOCÓ A ASAMBLEA AÑOS 2014 Y 2015 Y FUERA DE TERMINO AÑO 2016. 4- APROBAR LAS MEMORIAS 2014, 2015 Y 2016. 5- APROBAR LOS BALANCES AÑOS 2014 Y 2015 E INFORME DE LA COMISIÓN REVISADORA DE CUENTAS. 6- ELECCIÓN TOTAL DE LA COMISIÓN DIRECTIVA Y COMISIÓN REVISADORA DE CUENTAS. EL SECRETARIO.

1 día - N° 107960 - \$ 244,86 - 13/07/2017 - BOE

AGRUPACION GAUCHA CARLOS.N.PAZ

Por Acta N°303 de la Comisión Directiva de fecha 01/06/17, se cambió la sede social, mudándola de calle Gob.Loza 480 P/A de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dpto Punilla de la Pcia de Córdoba, al lugar sito en calle San Luis 489, B°Malvinas de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dpto Punilla de la Pcia de Córdoba. Comisión Directiva.

1 día - N° 108638 - \$ 272,22 - 13/07/2017 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
CIRCUITO LA TORDILLA
ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Llibro N° 1, Folio 68, Acta de Comisión Directiva N° 59, de fecha 23/06/2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Julio de 2017, a las 20:00

horas, en las instalaciones en calle Miguel Vaudagna 344 de la localidad La Tordilla, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: a) Designación de dos asociados asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. b) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a nuestro cuarto y quinto ejercicio social, cerrados el 31 de Diciembre de 2015 y 31 de Diciembre de 2016 respectivamente. c) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, tres (3) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes por dos años. Elección de dos (2) revisores de cuentas titulares y un (1) revisor de cuentas suplente por dos años. d) Temas varios.-

3 días - N° 108272 - s/c - 17/07/2017 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR TÉCNICA

Por acta nro.75 de la Comisión Directiva, de fecha 10/06/2017, se convoca a los asociados a ASAMBLEA General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 2017, a las 16 horas, en la sede social sita en calle Baigorria 527,Río Cuarto, Pcia.de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.- 2. Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016. Firmado. La Comisión Directiva

3 días - N° 108758 - s/c - 28/07/2017 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE COLAZO

CONVOCATORIA Señores Asociados: La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Colazo, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 2017 a las 21:00hs., en las instalaciones de la entidad, sita en calle 8 de Marzo 357 de esta localidad, para tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL

DÍA 1°- Lectura del Acta anterior. 2°- Designación de dos Socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretaria, aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 3°- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016 e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente a los ejercicios mencionados anteriormente. 4°- Informe de las causas por las cuales la Asamblea se efectúa fuera de los plazos estatutarios.

3 días - N° 108716 - s/c - 17/07/2017 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS
VOLUNTARIOS LAS TAPIAS

La ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS LAS TAPIAS CONVOCA a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 04 de AGOSTO 2017 a las 18:00 Hs en su sede social, sito en Ruta Pcial. 14 Km 7 1/2, localidad de Las Tapias; Pcia. de Cba. con el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración del acta anterior.2) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea. 3) Lectura y consideración para su aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondiente al ejercicio contable cerrados al 31/05/2014, 31/05/2015, 31/05/2016 y 31/05/2017. 4) Se trataran los motivos o razones por las cuales se venció el plazo de los cargos de la Comisión Directiva saliente. 5) Elección total de autoridades de comisión directiva a saber: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, tres vocales titulares y dos vocales suplentes, dos miembros comisión revisadora de cuentas y un miembro comisión revisadora de cuentas suplente. La comisión directiva.

3 días - N° 108778 - s/c - 17/07/2017 - BOE

**ASOCIACION CIVIL CONSTRUYENDO
DIGNIDAD**

CONVOCATORIO A ASAMBLEA

La Asociación Civil Construyendo Dignidad convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Sábado 29 de Julio del 2017 a las 20:00 hs. en su sede de Finochietto N° 634, B° Parque Vélez Sarfield, Ciudad de Córdoba. En la fecha se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados e Informe del RC del Ejercicio 2016. El Presidente.

1 día - N° 108357 - \$ 319,78 - 13/07/2017 - BOE

SAN JAVIER Y YACANTO

**AGRUPACION TRADICIONALISTA EL
CORCOVO**

La AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA EL CORCOVO Asociación Civil CONVOCA a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 03 de Agosto de 2017 a las 20:00 Hs en su sede social, con el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea 2) Lectura y consideración para su aprobación del Balance General, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio contable 2016. 3) Elección de autoridades . La comisión directiva.

1 día - N° 108524 - \$ 136,93 - 13/07/2017 - BOE

GENERAL DEHEZA

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE GENERAL DEHEZA**

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL DEHEZA. En cumplimiento a lo prescripto en nuestro Estatuto Social, y en concordancia con lo que determina la Ley 20.231 de la citada norma legal, convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 03 de Agosto de 2017, a las 21:30 horas en la sede de la asociación, sita en Liniers 465 de esta localidad, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta. 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Informe del Contador, Informe del Órgano de Fiscalización, del ejercicio N° 35 cerrado el 31 de diciembre de 2015 y del ejercicio N° 36 cerrado el 31 de diciembre de 2016 3) Designación de

una Comisión Fiscalizadora y Escrutinadora de Votos. 4) Renovación total del Consejo Directivo: a) Elección de ocho miembros titulares con mandato por dos años, en reemplazo de quienes se encuentran al término de su mandato. b) Elección de ocho miembros suplentes con mandato por dos años, en reemplazo de quienes se encuentran al término de su mandato. 5) Renovación total de la Junta Fiscalizadora: a) Elección de dos miembros titulares con mandato por dos años, en reemplazo de quienes se encuentran al término de su mandato. 6) Considerar y aprobar los motivos por los que la asamblea se realiza fuera de término legal y estatutarios.

3 días - N° 108775 - \$ 3739,14 - 14/07/2017 - BOE

VILLA MARIA

**ASOCIACION CIVIL DE
COMERCIANTES DE VILLA MARIA**

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el día 03/08/17 a las 20:30 horas, en H. Irigoyen esquina Mendoza de la Ciudad de Villa María para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos miembros asambleístas para redactar y firmar conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea General Ordinaria. 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2015 y 31 de Julio de 2016. 3) Informe de la situación económica, financiera y patrimonial del ente por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2016. 4) Renovación de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Junta Electoral. 5) Causas por las que no se presentó la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2015 y 31 de Julio de 2016. El Secretario

3 días - N° 108414 - \$ 1926 - 17/07/2017 - BOE

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIO
DE LUQUE**

Convocatoria a asamblea General Ordinaria de la Asociación Bomberos Voluntarios de Luque, mediante resolución 02/2017 para el día 28 de Julio del 2017 a las 21 horas en las instalaciones del cuartel sito en calle 25 de Mayo 342, por el término de tres días, según lo establecido en el estatuto institucional, con el siguiente Orden del Día: 1-Designación de dos Asambleístas para firmar el acta. 2-Lectura y consideración de la memoria anual año 2016/2017. 3- Consideración del estado de situación Patrimonial, estados de Recursos y Gastos, estado de evolución del Patrimonio Neto, estado de Flujo Efectivo. Notas y

anexos de comición revisadora de cuentas correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de abril del 2016 y finalizado el 31 de marzo del 2017. 4-Se deberán elegir los siguientes integrantes de la Comisión Directiva: Presidente, Tesorero, Secretario, tres Vocal Titular y dos Vocales Suplentes por el termino de dos años, y Comisión Revisadora de Cuentas tres miembros Titulares y un Suplente por el termino de un año.

3 días - N° 108712 - s/c - 17/07/2017 - BOE

**CENTRO VASCO ARGENTINO GURE
TXOKOA**

ASOCIACIÓN CIVIL" -

Por Acta N° 569 de la Comisión Directiva, de fecha 05/07/2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 05 de agosto de 2017, a las 19:00 horas, en la sede social de Av. Colón 1368, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de Asamblea, con facultades para aprobarla. 2) Razones por las cuales no se realizó la Asamblea en Diciembre de 2016. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico 2014, 2015 y 2016, cerrado el 31 de diciembre de 2016. 4) Renovación de la Comisión Directiva. Fdo: La Comisión Directiva

3 días - N° 108960 - s/c - 17/07/2017 - BOE

**CÁMARA DE TURISMO DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA**

La Cámara de Turismo de la Provincia de Córdoba convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria el Martes 1 de Agosto del corriente – 15.30 Horas, en Jujuy 37, sede de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica Córdoba,. Orden del día: 1). Lectura del Acta de la Asamblea anterior (Art. 34°); 2). Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros, Notas y Anexos por el ejercicio económico N° 53 comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2016 (Art. 34°); 3). Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio económico N° 53 iniciado el 01 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2016. 4). Elección de los miembros integrantes del Comité Ejecutivo cuyos mandatos vencieren y/o cuya renuncia haya sido recibida oportunamente (Art. 41°); por dos años: Presidente, Vicepresidente 2°, Prosecretario, Tesorero, Vocal titular 1°, 3° y 5°, Vocal Suplente 2°, 4°; por un año: Protesorero, Revisor

de Cuentas 1º, 2º y 3º. 5). Consideración del Presupuesto Anual por el ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2017. 6). Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 34º).

3 días - N° 108415 - \$ 2729,25 - 14/07/2017 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Por acta N° 1003 de la Comisión Directiva de fecha 19/06/2017, se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de julio de 2017 a las 20:00 horas en la sede social sita en calle Bv. Sarmiento 257 de Etruria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 socios para que suscriban el acta de asamblea; 2) Causas por las cuales se convoca fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance e Informe Comisión Revisora de Cuentas por ejercicio cerrado 28-02-2016; 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva: elección de un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un protesorero, un secretario, un prosecretario por dos períodos, tres vocales suplentes por el término de un período y Comisión Revisora de Cuentas por el término de un período.

1 día - N° 108966 - s/c - 13/07/2017 - BOE

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO BACHILLERATO AGROTECNICO GENERAL CABRERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, según acta de Convocatoria N° 27 Fº 57 y 58, para el día 02/08/2017 a las 20:00 hs. en su sede social Continúa Av. Belgrano s/n de General Cabrera. Orden del día: 1) Apertura de asamblea y lectura del orden del día. 2) Designación de 2 (dos) socios activos para que firmen el Acta de Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 4) Elección de socios activos para integrar la comisión directiva y comisión revisora de cuentas en carácter de miembros titulares y suplentes según corresponde de acuerdo al nuevo estatuto aprobado. 5) Presentación y lectura de la Declaración Jurada de Fondos disponibles a la realización del la Asamblea. 6) Fijar monto de caja chica de Tesorería o delegar esta atribución en la Comisión Directiva. 7) Fijar monto de Cuota social y forma de pago, así como los aportes colaborativos y otras contribuciones o delegar su fijación en la Comisión Directiva. 7) Convocatoria a Reunión de Comisión Directiva a efectos de tratar el plan de trabajo anual

3 días - N° 108754 - s/c - 14/07/2017 - BOE

PEG S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de PEG S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 04 de Agosto de 2017 a las 12:00 horas, en la sede social sita en Av. Colón n° 350, 3º piso, oficina 8 de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: "1º) Designación de dos accionistas para la suscripción del acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente de la sociedad. 2º) Análisis de los motivos por los cuales se convocó fuera del plazo establecido por el art. 234 último párrafo, de la Ley General de Sociedades para el tratamiento del Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2016. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Notas Correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2016. 4º) Consideración del proyecto de asignación de resultados correspondiente al Ejercicio Económico mencionado. 5º) Consideración de la gestión del Directorio. 6º) Consideración de la remuneración del Directorio. 7º) Revocación de los directores titular y suplente designados por Asamblea Ordinaria del 16 de Mayo de 2017 conforme lo autoriza el art. 256 de la Ley General de Sociedades. 8º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Prescendencia de la Sindicatura.": Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales (art. 238 y concordantes de la Ley General de Sociedades). El cierre del Registro de Asistencia se producirá el día 31 de Julio de 2017 a las 12:00 horas.

5 días - N° 108564 - \$ 5853,75 - 19/07/2017 - BOE

LABOULAYE

CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE LABOULAYE

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Julio de 2017, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle Independencia N° 232, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de 4ª asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Informe de las causales por lo que no se convocó en t Ormino las Asambleas correspondientes a los Ejercicios 2013-2014; 2014-2015; y 2015-2016.- 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N°

59, 60 y 61, cerrados el 30 de Septiembre de 2014, 30 de Septiembre de 2015 y 30 de Septiembre de 2016; y 4) Elección de autoridades: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE 2º, SECRETARIO, PRO-TESORERO, DOS VOCALES TITULARES (EL 2º Y 4º) POR EL TERMINO DE DOS AÑOS.- VICEPRESIDENTE 1º, PRO-SECRETARIO, TESORERO, TRES VOCALES TITULARES (EL 1º, 3º Y 5º) POR EL TERMINO DE UN AÑO - CINCO VOCALES SUPLENTE, TRES REVISORES DE CUENTAS TITULARES Y UNO SUPLENTE POR EL TERMINO DE UN AÑO.-

3 días - N° 108689 - \$ 2651,82 - 17/07/2017 - BOE

ASOCIACIÓN DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Por Acta N° 2 de la Comisión Directiva, de fecha 4 de julio de 2017, se CONVOCA a los Asociados a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el día 3 de septiembre de 2017, a las 11.30 hs. en primera convocatoria y a las 12.30 hs. en segunda convocatoria en el Parador Almirante Brown, sito en Ruta Provincial N° 5, Km. 106,5, de la Localidad de Villa del Dique, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Elección de dos (2) Asambleístas para refrendar el Acta. 3) Informe de la Comisión Fiscalizadora. 4) Consideración de la Memoria, Balance General y demás Estados Contables y Financieros correspondientes al ejercicio 2016. 5) Informe de Tesorería. 6) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora. 7) Fijar fecha, lugar, hora y orden del día de la próxima Asamblea General Ordinaria. Fdo. La Comisión Directiva.

3 días - N° 108818 - \$ 2255,76 - 17/07/2017 - BOE

MUTUAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE VILLA CARLOS PAZ

"Llamar a Asamblea General Ordinaria de la Mutual del Personal Municipal de Villa Carlos Paz, para el día 25 de agosto de dos mil diecisiete a las 18,00 horas, en la Sede de la Mutual del Personal Municipal de Villa Carlos Paz, con domicilio en calle Ribera Na 217, de esta Ciudad. "ORDEN DEL DÍA 1.Designación de dos asociados, para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Motivos por los que se llama fuera de término. 3. Lectura y consideración de la resolución de Comisión Directiva N° 02/16, referente a Reglamento Interno de Panteón San Roque. 4. Lectura y Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Sres.

Revisores de Cuenta, Cuadro de Resultados correspondiente al cuadragésimo octavo ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2016.

3 días - N° 108432 - s/c - 13/07/2017 - BOE

**MUTUALIDAD DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DEL BANCO
SOCIAL DE CORDOBA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII - Art. 44º y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la MUTUALIDAD DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BANCO SOCIAL DE CORDOBA convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el viernes 18 de agosto de 2017 a las 20:00 hs. (veinte horas) en el local Mutua de calle Dean Funes n° 154 – Entre Piso – Oficina 26 – Galería Mitre, ciudad de Córdoba Capital.- Si al horario previsto no se hubiese completado el quórum de ley, se establece un término de espera de treinta minutos, tras el cual se iniciará la Asamblea con los socios presentes, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1 - Constitución de la Asamblea y elección de dos Asambleístas para que suscriban con el Presidente y el Secretario el acta que se labre.- 2 - Consideración de la Memoria de Comisión Directiva, Informe de Junta Fiscalizadora y Balance General, incluyendo Cuenta de Recursos y Gastos, Flujo de Efectivo y Anexos Complementarios por el Vigésimo Octavo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.016. 3 - Designación y aprobación del domicilio legal de la Mutua en la nueva sede Administrativa.- 4 - Tratamiento y ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva en ejercicio de su mandato. 5 - Análisis y determinación de las políticas de gestión para el nuevo período bianual 2017-2018. Córdoba, Junio de 2017. FERNANDO PEREZ MARTINEZ. Presidente - ANDREA ASTESIANO. Secretaria

2 días - N° 108789 - \$ 2383,50 - 14/07/2017 - BOE

**CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE UNIÓN
CULTURAL (CBA.)**

1- CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Sres. Asociados: para el 27 de julio de 2017, a las 21:00 hs. en Sede Social, sito en Av. Tristán Cornejo esq. 25 de Mayo, localidad de Balnearía, Prov. de Córdoba. ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos Asociados para junto con Presidente y Secretario firmen Acta. 2- Motivos de convocatoria fuera de término. 3- Consideración de la memoria, informe junta Revisora de Cuen-

tas y Estados contables completos por ejercicio cerrado al 31/12/2016. 4- Renovación y/o elección de las siguientes Autoridades: VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, 1º VOCAL TITULAR, 2º VOCAL TITULAR, 1º VOCAL SUPLENTE, 2º VOCAL SUPLENTE, REVISOR DE CUENTAS TITULAR Y REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE. Rogamos puntual asistencia. EL SECRETARIO

1 día - N° 108873 - \$ 658,44 - 13/07/2017 - BOE

CLUB ATLÉTICO CALERA CENTRAL

EL CLUB ATLÉTICO CALERA CENTRAL CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL PARA EL DÍA VIERNES 28 DE JULIO DE 2017 A LAS 19.00 HS EN SU SEDE SOCIAL SITA EN CALLE SARGENTO CABRAL ESQ. HAITI DE LA LOCALIDAD DE LA CALERA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. 2- DESIGNAR DOS SOCIOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA. 3- APROBAR LA MEMORIA AÑO 2016. 4- APROBAR EL BALANCE GENERAL DE RECURSOS Y GASTOS EJERCICIO AÑO 2016 E INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA. EL SECRETARIO

3 días - N° 107962 - \$ 440,46 - 13/07/2017 - BOE

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE EPEC**

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EPEC (EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA) CAPITAL Y/O SUS SUCESORAS"- CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EL DIA 14 DE JULIO DE 2017 , A LAS 10HS PARA TRATAR EL SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA: 1º) Lectura del acta anterior N° 874 del 21 de Septiembre de 2016; libro de actas n° 15 a fojas 157, 158 y 159 2º) Consideración y Resolución del aumento de la cuota societaria 3º) Normalización y Nombramiento de nuevos miembros de comisión directiva 4º) Designar dos asociados presentes a los efectos que suscriban el acta de la Asamblea.- ESTA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO EN LA SEDE DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CORDOBA , EN EL TERCER PISO SALON LORENZO RECERO, SITO EN DEAN FUENES 672 DE LA CIUDAD DE CORDOBA.

3 días - N° 106878 - \$ 1391,19 - 14/07/2017 - BOE

CLUB DEPORTIVO PERSONAL DE RENAULT

La Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Socios CONVOCA a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se

realizará el día 28 de Julio de 2017 a partir de las 21:00 hs. en la sede de la entidad cita en calle Albarracín Pereyra 478, Bº Alto Alberdi, de la Ciudad de Córdoba, a los fines de considerar y tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA. 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta. 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuadros anexos e Informe de la Comisión revisora de cuentas del ejercicio 2016. 4) Motivo por el cual se realiza tarde la Asamblea. 5) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas.

3 días - N° 107559 - \$ 826,17 - 13/07/2017 - BOE

CHAJAN

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE CHAJAN**

La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHAJAN, en cumplimiento de expresas disposiciones estatutaria, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 01 de agosto de 2017 a las 15.00 hs., en sus instalaciones, sito en calle Bolívar esq. Buenos Aires N° 384 de la localidad de Chaján, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1º) Lectura y Aprobación Acta anterior. 2º) Designación de dos socios para firmar Acta de asamblea. 3º) Consideración de Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016. 4º) Informe del llamado fuera de término a Asamblea General Ordinaria 5º) Valor cuotas sociales. Conforme las disposiciones legales estatutarias vigentes, la documentación detallada en el punto tercero se encuentra a disposición para su consulta en la Sede Social de la Entidad. Chaján, 28 de junio de 2017. La Comisión Directiva.-

3 días - N° 107796 - \$ 1077,72 - 14/07/2017 - BOE

ASOCIACIÓN VECINAL EL CALICANTO S.A.

Convócase a los Señores accionistas de ASOCIACIÓN VECINAL EL CALICANTO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Especial de Accionistas Clase A y B para el día tres (3) de Agosto de 2017, a las 19.00 horas en primera convocatoria y para las 20:00 en segunda convocatoria, en Av. Los Alamos 2087 de la Ciudad de La Calera Provincia de Córdoba, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta resultado

del ejercicio, Anexos y documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 correspondiente a los ejercicios Nro. 3 cerrado el 31.12.2010; Nro. 4 cerrado el 31.12.2011; Nro. 5 cerrado el 31.12.2012; Nro. 6 cerrado el 31.12.2013; Nro. 7 cerrado el 31.12.2014; Nro. 8 cerrado el 31.12.2015 y Nro.9 cerrado el 31.12.2016; 3. Consideración y tratamiento de la gestión del Directorio; 4. Elección de Nuevas Autoridades/Miembros del Directorio. Nota: Conforme lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación con tres (3) días de anticipación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la Sede Social en el horario de 09:30 a 19:00 hs. y que quince (15) días antes de la Asamblea tendrán a su disposición en la Sede Social los Estados Contables.

5 días - N° 107861 - \$ 2845,40 - 17/07/2017 - BOE

VILLA MARIA

ASAMBLEA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD. SIMPLE ASOCIACION

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de agosto de 2017, a las 20. 30 hs. en San Juan y Lisandro de la Torre. Villa María, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea. 2) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del periodo que cierra el 31 de julio de 2017. 3) Elegir mediante voto secreto y directo a los miembros de la Junta Electoral, de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.-

3 días - N° 107996 - \$ 533,34 - 14/07/2017 - BOE

NATURAL MISTIC S.A.

CONVOCATORIA: Se convoca a los señores accionistas de "NATURAL MISTIC S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio de dos mil diecisiete, a las dieciocho y treinta horas, en la sede social sita en calle 25 de Mayo N° 36, piso 2, Oficina 3, de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea; 2) Consideración y aprobación del ejercicio económico cerrado al día 30 de noviembre de 2016; 3) Consideración de la renuncia del Presidente del Directorio y aprobación de su gestión; 4) Designación del nuevo Directorio de NATURAL MISTIC S.A." Nota: Para participar de la

Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro registro de Asistencia. El cierre del mismo será a las 18 hs. del día 24/07/2017.

5 días - N° 108053 - \$ 3525 - 14/07/2017 - BOE

TANCACHA

AGRICULTORES UNIDOS DE TANCACHA COOPERATIVA AGRICOLA LIMITADA MATRICULA N° 2738

Convocase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el Auditorium del Centro Comercial e Industrial de Tancacha, sito en calle Bvard. Concejal Lazarte N° 581 de la Localidad de Tancacha, el día 31 de julio de 2017, a las 19 horas, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1°) Designación de tres asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables de: Situación Patrimonial, Resultados (Excedentes) Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, Proyecto de Distribución del Resultado (Excedente) Cooperativo, Informe del Auditor é Informe del Síndico correspondientes al 65° Ejercicio Económico y Social cerrado el 31 de Marzo de 2017. 3°) Consideración y ratificación de la adquisición, por "Cesión de Derechos Hereditarios", de derechos y acciones equivalentes a trece hectáreas de fracciones de inmueble rural, Matrícula N° 889.991, Protocolo de Dominio N° 29.759 F° 40.876 T° 164 del año 1968 y Protocolo de Dominio N° 17.306 F° 20.942 T° 84 del año 1959. Todo en el marco del artículo 24, inc. m), del Estatuto Social. 4°) Solicitar autorización para la venta, de lo adquirido por "Cesión de Derechos Hereditarios", de derechos y acciones equivalentes a trece hectáreas de fracciones de inmueble rural, referidos en el punto 3°) anterior. Matrícula N° 889.991, Protocolo de Dominio N° 29.759 F° 40.876 T° 164 del año 1968 y Protocolo de Dominio N° 17.306 F° 20.942 T° 84 del año 1959. Todo en el marco del artículo 24, inc. m), del Estatuto Social. 5°) Designación de una Comisión Escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio. 6°) Elección según Estatutos por Renovación parcial de autoridades de: a) Cuatro Consejeros Titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señores: José Andrés Pasquero, Orlando José Eula, Edgardo Luis Tomás Tosco y Ariel Mario Eula, todos por terminación de mandato. b) Cinco Consejeros Suplentes por el término de un año en reemplazo de los Señores:

Jorge Ramón Vera, Nelso Roberto Bonardo, Juan Alberto Gaviglio, Leonardo Agustín Tosco y Héctor Daniel Zoi, todos por terminación de mandato. c) Un Síndico Titular por el término de un año en reemplazo del Señor: Jorge Víctor Alberto Galante, por terminación de mandato d) Un Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo del Señor: Carlos Alberto Torres, por terminación de mandato. DISPOSICIONES ESTATUTARIAS: (Art.32) Las Asambleas Sociales se celebrarán en el día y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, celebrarán las Asambleas y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

3 días - N° 108125 - \$ 3537,75 - 14/07/2017 - BOE

LAS VARILLAS

CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR INFANTIL ALMAFUERTE - CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR INFANTIL ALMAFUERTE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DÍA LUNES 31 DE JULIO DE 2017 A LAS 21.00 HS. EN LA CALLE ITALIA 186 DE LAS VARILLAS, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1) DESIGNACIÓN DE DOS ASOCIADOS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO FIRMEN EL ACTA DEL DIA.- 2) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LAS MEMORIAS, ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ESTADOS DE RESULTADOS, INFORMES DEL AUDITOR E INFORMES DE LA JUNTA FISCALIZADORA DEL EJERCICIO CERRADO EL 01/04/2016 AL 31/03/2017.- 3) RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE LA COMISION DIRECTIVA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS N° 45, 46 Y 47 CONCORDANTES Y CORRELATIVOS DEL ESTATUTO. 4) CONTRATO CONEXOS DE PERMUTA INMOBILIARIA Y DE OBRAS ENTRE EL CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR INFANTIL ALMAFUERTE Y ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CLUB ALMAFUERTE.

8 días - N° 108138 - \$ 5112 - 19/07/2017 - BOE

VILLA DEL ROSARIO

PARQUE INDUSTRIAL VILLA DEL ROSARIO S.A.

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 02 de Agosto de 2017

a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en caso de que fracase la primera, en el domicilio de su sede social sito en calle Corrientes y nueva traza de la Ruta Provincial nro. 10 (tramo Villa del Rosario-Río Primero) en la zona designada como "C" de la ciudad de Villa del Rosario; Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, a los fines del tratamiento del siguiente Orden del día: "1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2º) Rectificación – revocación parcial de las resoluciones dispuestas en las Asambleas de fecha 09/04/2014; 28/04/2015, 10/11/2015 y 30/07/2016. Ratificación de las resoluciones dispuestas en la Asamblea de fecha 09/11/15. 3º) Ratificación de la incorporación de la Municipalidad de Villa del Rosario como accionista y transformación de Parque Industrial Villa del Rosario S.A. en Parque Industrial Villa del Rosario S.E.M. Consideración del Estatuto. 4º) Consideración del Reglamento de Copropiedad y Administración. 5º) Aumento del Capital Social. 6º) Elección de Autoridades y 7º) Autorizaciones especiales." Se hace saber a los Sres Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea. Córdoba, 05 de Julio de 2017. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 108198 - \$ 5681,25 - 14/07/2017 - BOE

COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores matriculados a asamblea extraordinaria a celebrarse el día 26/07/2017, a las 15:00 horas en la sede Capital sito en Jujuy 330, Barrio Centro, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Rectificación de Balances Años 2013 – 2014- 2015 y 2016. Córdoba, 06 de Julio de 2017 Consejo Directivo Presidente Lic. Carolina Allende

3 días - N° 108594 - \$ 906,75 - 14/07/2017 - BOE

RIO CUARTO

BIOMASS CROP S.A.

Edicto convocatoria a Asamblea General Extraordinaria: Por medio del presente se convoca a los señores accionistas de "BIOMASS CROP S.A." a Asamblea General Extraordinaria a ce-

lebrarse el día 01 de agosto de 2017, a las 17 horas, en AV. Godoy Cruz 506 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Modificación del estatuto social de Biomass Crop S.A.. EL DIRECTORIO. Nota: Para asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la sede social hasta las 20:00 hs del día 25 de julio de 2017.

5 días - N° 108374 - \$ 2512,50 - 17/07/2017 - BOE

SAN FRANCISCO

CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO

Por Acta N° 67 de la Comisión Directiva, de fecha 05/07/2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de julio de 2017, a las 21.30 horas, en la sede social sito en calle Pellegrini N° 653, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, junto con la Sra. Presidente y Secretaria. 3) Consideración de la Memoria, Informe de Comisión Revisadora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 8, cerrado el 31 de marzo de 2017. 4) Elección de la nueva Comisión Directiva, por un año. 5) Elección del nuevo Órgano de Fiscalización: Revisores de Cuentas, dos titulares y un suplente, por un año. Fdo. La Comisión Directiva.

3 días - N° 108413 - \$ 826,17 - 14/07/2017 - BOE

ASOCIACION INTEGRAL DE DISCAPACITADOS CRUZDELEJEÑOS

CONVOCASE a los socios fundadores y activos a la Asamblea General Ordinaria el 29/07/2017 a las 18,30 horas en su sede social en calle Sarmiento N° 935 de Cruz del Eje, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1º.) Lectura y aprobación del Acta Anterior.- 2º.) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.- 3º.) Consideración de las causas por las que no se realizaron las Asambleas General Ordinarias en las épocas establecidas por el estatuto.-4º.) Lectura y consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros de Resultados e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas, de los ejercicios cerrados al 31/12/2009; 31/12/2010; 31/12/2011; 31/12/2012; 31/12/2013; 31/12/2014; 31/12/2015; 31/12/2016, respectivamente.- 5º.) Elección de autoridades para cubrir los siguientes cargos: 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1

Secretario; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 1 Protesorero; 4 Vocales titulares, 4 Vocales suplentes, 2 Revisadores de Cuentas Titulares, todos por el periodo de 2 años.- 6º.) Proclamación de los miembros electos.- El Secretario

3 días - N° 108436 - s/c - 13/07/2017 - BOE

LA CASA DEL SUR

"LA CASA DEL SUR" CONVOCATORIA: SE CONVOCA A UD., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA VIERNES 28 DE JULIO 2017 A LAS 21,30 HORAS, EN SU SEDE SOCIAL CONSTITUCIÓN 415, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. 1.= DESIGNACIÓN DE DOS (2) SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA. 2.= LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. 3.= CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS, INVENTARIO E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS. 4.= CAUSAS DE LAS DEMORAS EN LA CONVOCATORIA. 5.= RENOVACIÓN COMISIÓN DIRECTIVA, JUNTA ELECTORAL Y ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN. FIRMADO: HILDA NOEMI CELUCI (SECRETARIA) - RICARDO OSCAR DEVIA (PRESIDENTE).

3 días - N° 108457 - s/c - 13/07/2017 - BOE

AERO CLUB RIO TERCERO

El Aero Club Río Tercero convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 28 de Julio de 2017 a las 19:00 hs en sede social de nuestra entidad ubicada en camino a Villa Ascasubi Km 1.5 de la ciudad de Río Tercero , para tratar el siguiente Orden del día:1)Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta a labrarse.2)Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas , correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2017.3)Elección parcial de miembros de Comisión Directiva por cumplimiento del mandato de Vicepresidente , cuatro vocales titulares por el termino de dos años, de tres vocales suplentes y los tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por el termino de un año.-

3 días - N° 108508 - s/c - 13/07/2017 - BOE

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VICUÑA MACKENNA

Por Acta N° 808 de la Comisión Directiva, de fecha 26/06/2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día

31 de JULIO de 2.017, a las 20 horas, en el local administrativo de la sociedad sita en calle Alfonso Coronel 740, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 39, cerrado el 31 de marzo de 2.017; y 3) Elección de autoridades. FABIAN MARCELO ROS GUSTAVO MARTIN SARGIOTTO Secretario Presidente

3 días - N° 108626 - s/c - 13/07/2017 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BARRIO ESTACIÓN FLORES - ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta N° 26 de la Comisión Directiva, de fecha 24/06/2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 2.017, a las 10 horas, en la sede social sita en calle Berlín N° 3342 – Barrio Estación Flores, Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 22, cerrado el 31 de Diciembre de 2.016 y 3) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 108657 - s/c - 14/07/2017 - BOE

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y BIBLIOTECA POPULAR VILLA DEL ROSARIO

Convoca a Asamblea General Ordinaria en su sede social el 28 de Julio de 2017 a las 17 hs. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asambleístas que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta respectiva. 2) Consideración de la memoria, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2017. Firma: Secretario y Presidente.

3 días - N° 108713 - s/c - 14/07/2017 - BOE

FEDERACION CORDOBESA DE PELOTA

La Comisión Directiva de la Federación Cordobesa de Pelota, convoca a las Entidades Afiliadas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día sábado 22 de julio de 2017, a las 14,30 horas, en las instalaciones de la Confederación

de Deportes de la Provincia de Córdoba, calle Ovidio Lagos 130 – B° Gral Paz, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) Delegados para firmar el Acta de la Asamblea. 2) Presentación Memoria 2015-2016. 3) Consideración de Memoria y Balance del ejercicio pendiente. 4) Lectura del informe de la Comisión de Revisora de Cuentas. 5) Elección de autoridades por el período de dos años. -

3 días - N° 108507 - \$ 667,50 - 14/07/2017 - BOE

HOGAR DE DÍA TUSCA ASOCIACIÓN CIVIL

SE CONVOCA A LOS SRES. ASOCIADOS DEL HOGAR DE DÍA TUSCA ASOCIACIÓN CIVIL A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 21 de Julio de 2017 A LAS 10:00 HS. EN LA SEDE SOCIAL SITA EN LA CALLE LOPEZ Y PLANES N° 2957 DE B° SAN VICENTE - CORDOBA.- ORDEN DEL DÍA: 1) Lectura del acta anterior.- 2) Designación de dos asociados para la firma del acta de asamblea, juntamente con Presidente y Secretaria.- 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/16.-

3 días - N° 108676 - s/c - 14/07/2017 - BOE

CENTRO MELQUITA CATORILICO SIRIO LIBANES

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de Julio de 2017 a las 18:00 hs. con 15 minutos de tolerancia en el domicilio social de calle Corrientes N° 276 ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior; 2º) Designación de dos socios activos para que, juntamente con el Presidente y Secretario, refrenden el acta; 3º) Consideración de la Memoria y Balance General y balance de caja, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2017; 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 5º) Reformas del Estatuto del CENTRO MELQUITA CATORILICO SIRIO LIBANES, en los términos propuestos por la Comisión Directiva.

5 días - N° 108525 - \$ 2890,40 - 17/07/2017 - BOE

CLUB ATLÉTICO 9 E JULIO OLÍMPICO DE FREYRE

El Club Atlético 9 de Julio Olímpico CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 2017 a las 20:30 horas en su Sede Social, ubicada en Bv. 25 de Mayo 1425, de la localidad de Freyre, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Lectura acta

asamblea anterior. 2. Designación de dos asambleístas para que con Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva. 3. Consideración de Memoria anual año 2.016, Balance General 2.016 e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre 2.016. 4. Designación de dos asambleístas para la formación de la Junta escrutadora. 5. Renovación de la Comisión Directiva con los siguientes cargos a cumplir: vicepresidente, prosecretario, protesorero tres vocales titulares y tres vocales suplentes por un año. Por la Comisión Revisadora de Cuentas: tres miembros titulares y dos suplentes por año. 6. Temas varios. Massa Gerardo Trossero Andrés Secretario Presidente

3 días - N° 108669 - s/c - 14/07/2017 - BOE

TRANSFERENCIAS FONDO DE COMERCIOS

LA FALDA. En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11867, Andres Leandro Mazzeo, d.n.i. 23.701.106, domiciliado en calle Juan Domingo Perón 456 de la ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de la agencia de viajes MAZZEO VIAJES, Leg. 12973 situada en Capital Federal 31 de la ciudad de La Falda, a favor de "Buenos Vientos S.R.L." inscripta en el Registro Público a la Matrícula 20073-B con domicilio en Capital Federal 31 de la ciudad de La Falda. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones: Por el término de ley, por ante Contadora María Verónica Maldonado, M.P. 10-13253-1, en domicilio sito en República Argentina 406 de la localidad de Valle Hermoso, de lunes a viernes, de 8 a 13 hr.

5 días - N° 108356 - \$ 1224,30 - 18/07/2017 - BOE

INSCRIPCIONES

MORTEROS, 28/06/2017.- El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, (Cba.) en los autos caratulados "EXPEDIENTE 3494405 - CRAVERO, MARIEL AYELÉN - INSCRIP.REG.PUB.COMERCIO-SOLICITA INSCRIPCIÓN MATRÍCULA MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR PÚBLICO"; se hace saber que la Sra. Mariel Ayelen Cravero, D.N.I. 35.177.643, domiciliada en Bv. 9 de Julio 2698 de Morteros, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero Judicial y Corredor Publico. Oficina, 28/06/2017. Delfino Alejandrina Lía: Juez de 1ra Instancia. Dra. Almada Marcela Rita: Prosecretario Letrado

3 días - N° 107451 - \$ 682,98 - 13/07/2017 - BOE

**COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES
PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA**

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que GHISGLIERI, Cesar S. DNI: 24.786.571 y VIALE, Gustavo A. DNI: 35.636.724, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: R. Leonardo FRANKENBERG CPI-2656. Córdoba, 07 de Julio de 2017.

1 día - N° 108378 - \$ 181,65 - 13/07/2017 - BOE

**COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES
PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA**

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que ORDANO, Matias E. DNI: 32.787.568 y LOZA, Héctor R. DNI: 32.457.730, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: R. Leonardo FRANKENBERG CPI-2656. Córdoba, 07 de Julio de 2017.

1 día - N° 108375 - \$ 179,07 - 13/07/2017 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

EL MARQUES S.A.C.I.

**EDICTO RECTIFICATORIO
AUMENTO DE CAPITAL**

Se rectifica el Edicto Nro. 70067 publicado los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2016, en el cual se informó de la Asamblea General Extraordinaria del 09 de mayo de 2016 por la cual se decidió incrementar el Capital Social y modificar el Estatuto Social. En ese sentido se informa que el día 06/03/2017 en Asamblea General Extraordinaria unánime autoconvocada se rectificó la

modificación del Estatuto Social, en cuanto a la redacción del artículo 3º, cuya nueva redacción es la siguiente: "Artículo Tercero: El Capital Social se fija en la suma de pesos DOS MILLONES representados por dos mil (2.000) acciones de pesos mil (\$ 1.000) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El Capital podrá ser elevado por resolución de una asamblea ordinaria de accionistas, conforme a los arts. 188 y 234 de la Ley General de Sociedades, o una Asamblea Extraordinaria conforme al art. 235 de la misma ley. La asamblea delegará en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago de las acciones, siempre de acuerdo a la Ley 19.550. Cada resolución de aumento de Capital Social deberá comunicarse a la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, publicarse en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público, abonándose las tasas e impuestos correspondientes."

1 día - N° 108416 - \$ 506,30 - 13/07/2017 - BOE

L&S S.R.L

MODIFICACIÓN ESTATUTARIA

Por acta de fecha 12/08/16 con certificación notarial el 18/02/16 y 22/08/16, los Socios Lozano Guillermo Pablo DNI 23.458.965 y Sosa Gustavo Lorenzo DNI 17.293.960 se reúnen para 1) La desvinculación, voluntad de venta y Cesión de Cuotas Sociales del Sr. Sosa Gustavo Lorenzo de sus 66 Cuotas Sociales con un valor nominal de \$250 cada una, por un valor equivalente a Pesos \$16.500 y del Sr Lozano Guillermo Pablo de 121 Cuotas partes del 200 que posee, con un valor nominal de Pesos \$250 cada una, por un valor equivalente a Pesos \$30.250, ambos a favor del Sr. Juan Manuel Ocampo Gari DNI 23.197.793, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Sinchi Roca N°7532, B° Quinquacate quedando la participación societaria de la siguiente manera: Lozano Guillermo Pablo con 79 Cuotas Sociales y Ocampo Gari Juan Manuel con 187 Cuotas Sociales. 2) Modificación de la Sede Social: nuevo domicilio sito en Creyú N° 8245, B° Villa Solferino. 3) Modificación de la Clausula Segunda, Cuarta y Sexta del Contrato Social: "CLAUSULA SEGUNDA": Domicilio en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y su Sede en Creyú N°8245, B° Villa Soferino, asiento principal de sus actividades, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. "CLAUSULA CUARTA": El capital social queda conformado suscripto e integrado totalmente en dinero efectivo de la siguiente manera: En 266

Cuotas Sociales por un valor nominal de \$250 cada uno, distribuidos de la siguiente manera: Lozano Guillermo Pablo con 79 Cuotas Sociales y Ocampo Gari Juan Manuel con 187 Cuotas Sociales. "CLAUSULA SEXTA": Sin perjuicio de las facultades ya otorgadas, se incorpora como facultad al Socio Gerente, las facultades de otorgar, poderes especiales o generales a favor del otro socio o de terceros, aprobados previamente por consenso de la mayoría del capital social, dichos poderes podrán ser generales o especiales de administración, disposición y representación según corresponda. Juz. de 1ª Instancia 13 Nom. Con. Soc N° 1, Expte. N° 2904821. Of. 13/03/17
1 día - N° 108544 - \$ 1706,40 - 13/07/2017 - BOE

OLAPIC ARGENTINA S.A.

FIJA SEDE SOCIAL

Por Acta de Directorio N° 16 de fecha Cuatro (04) de Abril de 2017 de la sociedad OLAPIC ARGENTINA S.A., se resolvió por unanimidad fijar su sede social en la calle Corrientes N° 161, Piso 2, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 108606 - \$ 191,86 - 13/07/2017 - BOE

DECOR INTER'S AMOBLAMIENTOS S.A

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por Acta N° 17 del Directorio, de fecha 31/03/2017 y su rectificatoria Acta N° 18 de fecha 03/04/2017, se resolvió modificar la sede social y fijarla en la calle Av. Valparaíso N° 3097 de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina

1 día - N° 108692 - \$ 229,58 - 13/07/2017 - BOE

MORTEROS

LACTEAR S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/07/2017 en ruta Pcial N°1 km 1 acceso Norte, ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, a las 19 hs en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria. Orden del día: 1º) Designación de dos assembleístas para que firmen el acta de Asamblea. 2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. 3º) Asignación del Resultado del Ejercicio cerrado en la misma fecha. 4º) Asignación de los honorarios por las tareas desempeñadas durante el ejercicio comercial 2017, conforme a lo establecido en el art. 87 de

la ley del Impuesto a las Ganancias y en concordancia con la última parte del art. 261 de la Ley N° 19550. 5°) Aprobación de la gestión del directorio. 6°) Compromiso de no distribución de resultados acumulados, asumido ante entidad bancaria. 7°) Renuncia de los síndicos a la remuneración conforme el art. 292 LSC. Se informa a los Sres. Accionistas que el día 24/07/2017 a las 19 hs. en ruta Pcial N°1 km 1 acceso Norte, se procederá al cierre del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales conforme lo establece el Art. 238 Ley 19550- Publíquese en el Boletín Oficial

5 días - N° 108213 - \$ 2467 - 18/07/2017 - BOE

CORDOBA CAPITAL

JOSE M. ALLADIO E HIJOS S.A.

Edicto rectificativo del publicado N° 90741 con fecha 14/03/17, debio decir Vocal Titular: Nicolas Alfredo Santiago Alladio DNI 23.295.007

1 día - N° 107787 - \$ 115 - 13/07/2017 - BOE

SEÑALES ARGENTINAS S.A.

Constitución de fecha 09/05/2017. Socios: 1) EMMANUEL FERNANDO MOYANO HEINZMANN, D.N.I. N° 31.549.729, CUIT/CUIL N° 23-31549729-9, nacido el día 19/03/1985, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión Contador Público, con domicilio real en Pasaje Juan Ramón Giménez N° 1.377, barrio Cofico, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; y 2) MARCELO IVAN HEINZMANN, D.N.I. N° 27.653.358, CUIT/CUIL N° 20-27653358-5, nacido el día 12/09/1979, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en General Deheza N° 925, piso PB, departamento 1, barrio Pueyrredón, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar toda clase de operaciones financieras

por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a Sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representado por Mil (1.000) acciones de valor nominal pesos Cien (\$ 100,00) cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) EMMANUEL FERNANDO MOYANO HEINZMANN, suscribe la cantidad de Seiscientos Setenta (670) acciones. 2) MARCELO IVAN HEINZMANN, suscribe la cantidad de Trescientas Treinta (330) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: EMMANUEL FERNANDO MOYANO HEINZMANN, D.N.I. N° 31.549.729; 2) Director Suplente: MARCELO IVAN HEINZMANN, D.N.I. N° 27.653.358. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año.

1 día - N° 108866 - \$ 2865,06 - 13/07/2017 - BOE

DAMARI S.A

MONTE BUEY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de DAMARI S.A para el día 17/07/2017 a las 20 hs. para tratar el sgte Orden del Día: 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimo-

nio Neto, Notas y Anexos, Memoria y Proyectos de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2016.2) Fijación del Nro de Directores.3) Designación de los Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. El directorio

5 días - N° 108767 - \$ 2033,50 - 19/07/2017 - BOE

JESUS MARIA

TRANSFERENCIA FARMACIA

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Sra. Cargnelutti Vanesa, DNI N° 25.139.347, con domicilio en calle Colon N° 875, Ciudad de Jesus Maria, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a la Sra. Montenegro Valentina, DNI N° 40.576.390, con domicilio en Av. San Martín N° 2746, Ciudad de Colonia Caroya; el fondo de comercio del negocio que gira bajo el nombre comercial de "FARMACIA PIO LEON" destinado al rubro farmacia y perfumería, sito en Malvinas Argentinas N° 1031, Ciudad de Jesús María. Para reclamos de Ley en Av. San Martín N° 3703, Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, dentro del término legal.

5 días - N° 107982 - \$ 1024,35 - 14/07/2017 - BOE

LA SERRANA S.A.

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio Nro. 108 de fecha 10 de julio de 2017, y conforme lo dispuesto en el art. 237 de la LGS, se convoca a los Señores Accionistas de "LA SERRANA S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2017 a las 10:30 horas, en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, conforme lo autoriza el estatuto, en el domicilio de la sede social sito en Juan Bautista Daniel N° 1946, Bo. Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2°) Consideración y resolución del incremento de la remuneración del personal para el período Julio/2017 - Junio/2018. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplimentar la comunicación previa establecida en el art. 238, 2do. párrafo, de la LGS, con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha fijada. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 108563 - \$ 3948,20 - 17/07/2017 - BOE

SIERRAS HOTEL S.A.

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio Nro. 134 de fecha 10 de julio de 2017, y conforme lo dispuesto en el art. 237 de la LGS,

se convoca a los Señores Accionistas de "SIERRAS HOTEL S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2017 a las 12:30 horas, en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria, conforme lo autoriza el estatuto, en el domicilio de la sede social sito en Juan Bautista Daniel N° 1946, Bo. Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2°) Consideración y resolución del incremento de la remuneración del personal para el período Julio/2017 - Junio/2018. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplimentar la comunicación previa establecida en el art. 238, 2do. párrafo, de la LGS, con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha fijada. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 108565 - \$ 3960,50 - 17/07/2017 - BOE

CET S.A.

CONCESIONARIA DE ENTRETENIMIENTOS Y TURISMO - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio Nro. 494 de fecha 10 de julio de 2017, y conforme lo dispuesto en el art. 237 de la LGS, se convoca a los Señores Accionistas de "CET S.A. – CONCESIONARIA DE ENTRETENIMIENTOS Y TURISMO" a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2017 a las 08:30 horas, en primera convocatoria y a las 09:30 horas en segunda convocatoria, conforme lo autoriza el estatuto, en el domicilio de la sede social sito en Juan Bautista Daniel N° 1946, Bo. Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2°) Consideración y resolución del incremento de la remuneración del personal para el período Julio/2017 - Junio/2018. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplimentar la comunicación previa establecida en el art. 238, 2do. párrafo, de la LGS, con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha fijada. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 108562 - \$ 4108,10 - 17/07/2017 - BOE

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

NOMENCLADOR DE DISCAPACIDAD

RESOLUCION 107/16 - VISTO: La necesidad de realizar las adaptaciones a nuestra reglamentación, que posibiliten alcanzar la cobertura de discapacidad, con acuerdo a la legislación existente en la materia y; CONSIDERANDO:

Que si bien nuestro Consejo Profesional, dado su naturaleza jurídica, no se encuentra obligado a cumplir con las normas aplicables a las Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga, ha resuelto ampliar el marco de cobertura para las personas con discapacidad. Que es constante la preocupación por otorgar mayores beneficios a sus matriculados y grupo familiar adheridos al Departamento de Servicios Sociales. Que es intención realizar las adecuaciones relacionadas con las coberturas en discapacidad. Que el Directorio de Administración del Departamento de Servicios Sociales ha analizado la situación determinando que es factible brindar una cobertura adicional a la que se está brindando EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA RESUELVE: Artículo 1°: Implementar el Nomenclador de Discapacidad del Departamento de Servicios Sociales, cuyo texto, en Anexo A, forma parte de la presente. Artículo 2°: Establecer como fecha de entrada en vigencia el 01/12/2016, aplicándose a todas las prestaciones que en él se contemplan y se efectivicen con posterioridad a dicha fecha. Artículo 3°: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 27 de octubre de 2016 - FDO: Cr. ANTONIO E. BEARZOTTI, Secretario del CPCE de Córdoba / Lic. Ec. JOSÉ I. SIMONELLA, Presidente del CPCE de Córdoba

NOMENCLADOR DE DISCAPACIDAD DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES CPCE 2016

DISPOSICIONES GENERALES

1-Población beneficiaria

Destinado a todo afiliado a Servicios Sociales del CPCE que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, motora, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables a su integración familiar, social, educacional o laboral y cuya finalidad radique en tratar su discapacidad.

2-Acreditación:

La discapacidad deberá acreditarse a través del Certificado Único de Discapacidad (CUD).

3-Prestadores:

Servicios de rehabilitación, apoyo, educacionales y asistenciales que se encuentren específicamente habilitados a tal fin y categorizados en Registro Nacional/Provincial de Discapacidad.

En casos de terapeutas que brinden prestaciones de rehabilitación, de apoyo, educativas o asistenciales no podrán brindar más de una terapia al mismo afiliado.

4-Cobertura:

Se encuentran bajo cobertura los módulos terapéuticos descriptos en el Nomenclador Na-

cional de Discapacidad bajo la modalidad de Reintegro o Prestación Directa según convenios estipulados por CPCE en la Provincia de Córdoba.

Se reconocerá el 100% de los módulos de tratamiento en caso de que el CPCE sea el único servicio de salud y en aquellos afiliados donde coexista otra cobertura de salud se realizara en forma complementaria no pudiendo exceder el 50% bajo ninguna circunstancia.

5-Solicitud de Tratamientos de Discapacidad:

-Tendrán cobertura los Tratamientos de Rehabilitación, Prestaciones de Apoyo, Prestaciones Educativas y Prestaciones Asistenciales.

-Solo pueden iniciar trámites para tratamientos afiliados al CPCE, tutor o representante legal debidamente acreditado a tal fin.

-Se recibirán únicamente solicitudes de tratamientos cuya documentación se encuentre completa acorde a requisitos solicitados por auditoría médica en Mesa de Atención Unificada de Sede Central de CPCE o sus correspondientes delegaciones. El afiliado podrá solicitar asesoramiento a Servicios Sociales de ser necesario.

-Los tratamientos por discapacidad tienen duración anual (calendario) y caducan el 31 de diciembre del año en que hubiesen sido solicitados, debiendo presentar la documentación requerida para su renovación durante los meses de enero-febrero del próximo periodo.

-Los tratamientos serán evaluados por equipo interdisciplinario pertenecientes a CPCE previo a su autorización.

-Los afiliados con cobertura de discapacidad y prestadores serán entrevistados periódicamente por personal dependiente de CPCE.

6- Ortesis – Prótesis:

-Se brindará cobertura del 100% de las prótesis e implantes de colocación interna y permanente, las ortesis y prótesis externas tienen una cobertura del 50%, por parte del CPCE. No se reconocen prótesis miogénicas o bioeléctricas.

-Los materiales o equipamientos a cubrir serán exclusivamente de origen nacional o Mercosur, con aprobación del ANMAT para lo cual se reconocerá el menor valor de tres presupuestos.

-Se reconocerá el 100% de las prótesis y ortesis en caso de que el CPCE sea el único servicio de salud y en aquellos afiliados donde coexista otra cobertura se realizara en forma complementaria no pudiendo exceder el 50% bajo ninguna circunstancia.

-La prescripción médica deberá ser realizada por especialista en medicina física y rehabilitación o su eventual evaluación ante la prescripción de otro especialista debiendo contener:

- Datos Filiatorios-Informe médico con antecedentes evolutivos, motivo de solicitud y trata-

miento a realizar.

- Resultados de estudios diagnóstico realizados.
- Características técnicas del material solicitado (sin marca comercial o proveedor excluyente).

7-Odontología:

Los afiliados con discapacidad tendrán garantizada una atención odontológica integral, que abarcará desde la atención primaria, técnicas quirúrgicas y de rehabilitación según convenios vigentes con CPCE

En aquellos casos donde se indique prácticas con anestesia general se brindará únicamente en entidades Sanatoriales que cuenten con quirófano y UTI, los pedidos de intervenciones serán evaluados previamente por Auditoría Odontológica y Médica.

8-Medicamentos:

-Tendrán cobertura todos aquellos medicamentos de origen nacional, aprobados por ANMAT, específicos para su patología incapacitante de uso crónico (mayor a 6 meses).

-Los esquemas terapéuticos solicitados deberán tener efectividad clínica comprobada y ser la mejor alternativa en relación a estudios disponibles de costo-efectividad acreditados por protocolos terapéuticos nacionales.

-Se reconocerá el 100% de los esquemas terapéuticos en caso de que el CPCE sea el único servicio de salud y en aquellos afiliados donde coexista otro agente de salud se realizará en forma complementaria no pudiendo exceder el 50% bajo ninguna circunstancia.

-La prescripción médica deberá ser realizada por especialista correspondiente a su patología discapacitante debiendo presentar.

- Formulario de Medicación crónica con datos filiatorios, monodroga, dosis diaria y cantidad de envases mensuales (presentación semestral)
- Informe médico con antecedentes de tratamientos previos, tratamiento actual, duración estimada y adherencia (presentación semestral)
- Resultados de estudios diagnósticos y de evolución clínica (presentación semestral).

9-Prácticas ambulatorias:

Tendrán cobertura del 100% las prácticas ambulatorias solicitadas en relación a su patología discapacitante acorde a valores convenidos por CPCE en la provincia de Córdoba, con previa autorización por auditoría médica.

10-Internaciones- Cirugías:

Se brindarán cobertura del 100% de las internaciones clínicas/quirúrgicas en relación a su patología discapacitante acorde a convenios vigentes con prestadores de la Provincia de Córdoba con previa autorización por Auditoría Medi-

ca debiendo presentar:

- Informe médico con antecedentes de enfermedad, tratamientos realizados y respuesta a los mismos.
- Pedido médico de cirugía a realizar con datos filiatorios y diagnóstico legible.
- Estudios diagnósticos que justifiquen intervención o intervención quirúrgica.
- Solicitud de materiales o prótesis a utilizar (Ver ítem 6).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA ALTAS Y RENOVACIÓN DE PRESTACIONES

1-Certificado Único de Discapacidad (CUD)

Fotocopia del certificado de discapacidad vigente debiendo constar:

- Lugar y fecha de emisión
- Nombre y apellido completo del afiliado con discapacidad
- Documento nacional de identidad
- Fecha de Nacimiento
- Diagnóstico
- Tipo de discapacidad: permanente o transitoria
- Fecha de emisión y vigencia
- Orientación Prestacional
- Firmado por Juntas de Evaluación – Las firmas y sellos deben ser legibles
- Debe tener sello y firma del Ministerio o Secretaría de salud Provincial o Nacional.
- En caso de vencimientos del CUD se debe enviar constancia de turno de renovación

2-Fotocopia de DNI y constancia de CUIL

Se deberá adjuntar fotocopia de 1° y 2° hoja de DNI y constancia CUIL (verificar empadronamiento – hijo discapacitado)

3-Resumen de Historia Clínica

-Original, completa y debe contener datos referentes a inicio de discapacidad, tratamientos realizados, comorbilidades, estado de salud actual del afiliado e Índice de dependencia para AVD.

-La fecha de emisión debe ser anterior a la fecha de inicio de prestación.

-Se recibirán únicamente informes confeccionados por Médicos especialistas en Neurología, Psiquiatría y /o Fisiatría o aquellos estrictamente relacionados a su patología incapacitante, con correspondientes registro de especialidad.

4-Prescripción Médica de tratamientos:

- Datos de filiación y número de afiliado.
- Solicitud de Prácticas de Rehabilitación, Apoyo, Educativas y/o Asistenciales especificando sesiones semanales o jornada según corresponda y duración.
- Diagnóstico médico legible
- El profesional médico prescriptor no deberá pertenecer al Centro que realice el tratamiento.

5- Informes de tratamientos: Terapeutas e Insti-

tuciones

- Resumen de Historia Clínica de terapeuta o equipo de trabajo con evolución de tratamiento durante año previo y estado actual (firmado y sellado por profesionales intervinientes).
- Plan de tratamiento propuesto (firmado y sellado por profesional interviniente)
- Cronograma de actividad semanal (día, horario y actividad)
- Certificación habilitante, Constancia de Inscripción en AFIP y Constancia de inscripción en Superintendencia de Servicios de Salud.
- Acta acuerdo entre beneficiario (o responsable legal) y del equipo interviniente del tratamiento propuesto.
- Constancia de habilitación provincial y Categorización en registro Nacional de Prestadores de Discapacidad (Centros- Instituciones)
- Grilla de Asistencia con fecha de prestación, firma de terapeuta y afiliado
- Factura original (Reintegros)

PRESTACIONES BÁSICAS EN DISCAPACIDAD
1-PRESTACIONES EN REHABILITACIÓN

Se dará cobertura a terapias de rehabilitación que se desarrollen a través de un proceso continuo y coordinado de metodologías y técnicas específicas, instrumentado por un equipo multidisciplinario, cuyo objeto sea la adquisición y/o restauración de aptitudes que permitan alcanzar al afiliado el nivel psicofísico y social más adecuado para lograr su integración social.

A-PRESTACIONES DE REHABILITACIÓN AMBULATORIAS

a) Definición: Está destinado a pacientes con todo tipo de discapacidades que puedan trasladarse a una institución especializada en rehabilitación.

b) Patologías: Las previstas en la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías - OMS, con la determinación establecida por la Junta Evaluadora de organismo competente incorporado al Sistema Único de Prestaciones Básicas.

c) Prestadores:

- Clínicas o Sanatorios de Rehabilitación.
- Hospitales con Servicios de Rehabilitación
- Consultorios de rehabilitación de Hospitales
- Clínicas o Sanatorios polivalentes.
- Centros de Rehabilitación.
- Consultorio Particular.

d) Terapias incluidas:

1-Consulta médica especializada: incluyen prestaciones de atención médica en relación a patología consignada en CUD y control farmacológico

Cobertura: 1 consulta/mes- 12 consultas/ anuales

2-Rehabilitación Físio- Kinesiólogía: comprende

las terapias kinésicas relacionadas a los agentes y técnica manuales como la masoterapia, la rehabilitación, la reeducación, las movilizaciones, la elongación entre otras, sumados a la técnicas de fisioterapia con aplicación de agentes físicos con fines terapéuticos tales como el calor, el frío, las corrientes eléctricas, los campos magnéticos, el láser, etc. y a la kinefilaxia referida a la aplicación de agentes preventivos para evitar la instalación de enfermedades.

Cobertura: 3 sesiones/semanales - 12 sesiones /mes- 144 /sesiones anuales

3-Rehabilitación Neurológica:

Se dará cobertura a una de las siguientes terapias especiales acorde a edad y patología incapacitante y en marco de un equipo interdisciplinario

- Neurokinesiológia: corresponde al tratamiento intensivo en patologías neurológicas realizado por profesionales Kinesiólogos y Terapeuta físicos especializados en rehabilitación neurológica (Niños y adultos)

- Terapia Ocupacional: Incluyen todas aquellas intervenciones en personas que presentan dificultades en sus áreas del desempeño ocupacional, facilitando el desarrollo satisfactorio en cada una de ellas a cargo de kinesiólogos especializados o terapeutas ocupacionales debidamente certificados (Adultos en Edad Laboral)

- Psicomotricidad: se ocupa de la interacción que se establece entre el conocimiento, la emoción, el movimiento y de su mayor validez para el desarrollo de los niños, adquiriendo mayor capacidad para expresarse y relacionarse en el mundo. Se autorizara a psicomotricistas con título habilitante.(Niños)

Cobertura: 3 sesiones/semanales - 12 sesiones /mes- 144 /sesiones anuales

4-Rehabilitación Fonoaudiología:

se encarga de la evaluación e intervención en los trastornos de la comunicación humana. Le competen las siguientes áreas: Audiología, voz, lenguaje infantil, lenguaje adulto o neurogénico y deglución.

Cobertura: 3 sesiones/semanales - 12 sesiones /mes- 144 /sesiones anuales

5-Rehabilitación Psicología:

intervenciones referentes a la comunicación que se establece entre un psicoterapeuta (psicólogo o psiquiatra) y el paciente con el propósito de mejorar su calidad de vida y de propiciar cambios en su conducta, actitudes y pensamientos. Se considerarán las modalidades de abordaje Individual, Grupal/Familiar

Cobertura: 2 sesiones /semanales-8 sesiones/mes- 96 sesiones/anuales

6-Rehabilitación Psicopedagogía:

se ocupa de estudiar, prevenir y corregir las dificultades que puede presentar un individuo en el proceso de

enseñanza - aprendizaje.

Cobertura: 2 sesiones/semanales-8 sesiones/mes- 96 sesiones/anuales

e) Modalidad de cobertura:

-PRESTACIÓN ÚNICA: Incluye una única terapia de rehabilitación acorde a sesiones semanas y anual descriptas.

-MÓDULO POR TRATAMIENTO INTEGRAL SIMPLE: Se dará cobertura cuando el tratamiento de rehabilitación prescripto sea menor a 5 días semanales incluyendo dos terapias de rehabilitación, independientemente del prestador.

-MÓDULO DE TRATAMIENTO INTEGRAL INTENSIVO: Se dará cobertura cuando el tratamiento de rehabilitación prescripto comprenda la semana completa (igual o mayores a 5 días), quedando incluidos en ellos tres o más terapias de rehabilitación, independientemente del prestador.

B-MÓDULO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA.

a) Definición: se dará cobertura al proceso terapéutico-educativo brindado por un Equipo interdisciplinario cuya finalidad sea promover y favorecer el desarrollo armónico de las diferentes etapas evolutivas del bebé y el niño pequeño con alguna discapacidad.

b) Beneficiarios: Bebés y niños pequeños con discapacidad de 0 a 4 años de edad cronológica

c) Tipo de prestación:

-Niños de 0 a 18/24 meses: atención individualizada tendiente al afianzamiento de lazos filiatorios y vinculares, favoreciendo el desarrollo adecuado en las diversas áreas (comunicación, psicomotriz, juego y hábitos).

-Niños de 18/24 a 48 meses: afianzamiento de las conductas adquiridas y promoción para la adquisición de otras acordes a su nivel madurativo para facilitar su proceso evolutivo y lograr una más adecuada inserción social.

d) Equipo Interdisciplinario formado por:

- Médico pediatra y/o neurólogo infantil
- Terapeuta profesional especializado en estimulación temprana, Fonoaudiólogo, Psicopedagogo, Kinesiólogo y/o Psicomotricista.

- Psicólogo

El equipo profesional elaborará un plan de tratamiento y se hará cargo de evaluar semestralmente su evolución con la presentación del correspondiente informe en OS.

e) Frecuencia de atención: Entre 1 y 3 veces por semana, incluyendo las sesiones de tratamiento, las entrevistas psicológicas y las consultas médicas. La sesión de tratamiento será de 45 minutos.

C-PRESTACIONES DE APOYO

a) Definición: Están incluidas aquellas prestaciones que recibe una persona con discapacidad como complemento o refuerzo de otra presta-

ción principal de rehabilitación.

b) Beneficiarios: Niños, jóvenes o adultos discapacitados con necesidades terapéuticas o asistenciales especiales.

c) Prestaciones con cobertura:

- Equitación
- Musicoterapia
- Computación
- Natación
- Acompañante terapéutico

d) Modalidad de cobertura: Se dará cobertura a las prestaciones apoyo debidamente justificado por médico especialista tratante. Se autorizaran fuera del horario de atención de la prestación principal de rehabilitación

e) Frecuencia de atención: El total de horas de prestaciones de apoyo será de hasta seis (6) horas semanales.

Acompañamiento Terapéutico

Definición: Se cubrirán prestaciones que tengan como fin brindar intervenciones que promuevan actividades para la reinserción social del afiliado como complemento a actividades de rehabilitación en marco de un equipo de salud, solicitadas únicamente por médico especialista en psiquiatría debidamente certificado.

Beneficiarios: Niños, adolescentes y adultos con padecimientos psiquiátricos severos (psicosis, bipolaridad y esquizofrenia) cuya finalidad es sostener espacios socio-recreativos exclusivamente, con el fin de favorecer su rehabilitación psíquica y favorecer su interacción con el medio social.

Profesionales Habilitados:

- Psicólogos
- Acompañantes Terapéuticos con título terciario o universitario otorgado por ente oficial Nacional o Provincial con matrícula habilitante que pertenezcan a un equipo interdisciplinario (excluyente)

El arancel fijado en el anexo (2) incluye honorarios y gastos relacionados al ejercicio de la prestación.

El acompañante terapéutico no tiene como función el cuidado diario, la higiene ni alimentación del afiliado, la limpieza del hogar como así tampoco prestaciones que correspondan a atención de enfermería, terapias de rehabilitación, educacionales o laborales.

D-MÓDULO DE REHABILITACIÓN INTENSIVA:

a) Definición: Está destinado a la atención de pacientes en etapa aguda o sub-aguda de su

enfermedad incapacitantes que hayan superado riesgo de vida, con compensación hemodinámica, sin medicación endovenosa y que no presenten escaras de tercer grado.

b) Patologías: discapacidad ocasionada por afecciones neurológicas traumáticas, tumorales e infecciosas seculares. Tendrán derecho a recibir atención especializada, con la duración y alcances que establezca la reglamentación vigente por CPCE

c) Prestación Institucional:

- Clínicas o Sanatorios de Rehabilitación.
- Centros de Rehabilitación con internación.

d) Modalidad de cobertura:

Se dará cobertura a uno de los siguientes módulos acorde a patología incapacitante.

1-REHABILITACIÓN INTENSIVA AMBULATORIA EN JORNADA SIMPLE

- Evaluación inicial, prescripción y seguimiento por médico especialista.
- Tratamiento de rehabilitación motora y neuromotora según la complejidad que permitida por el caso en jornada simple de lunes a viernes.
- Duración de 3 a 6 meses dependiendo de evolución clínica, posterior al cual se incorporará a los módulos de rehabilitación ambulatoria, si correspondiese.

2- REHABILITACIÓN INTENSIVA AMBULATORIA EN JORNADA DOBLE

- Evaluación inicial, prescripción y seguimiento por médico especialista.
- Tratamiento de rehabilitación motora y neuromotora según la complejidad que permitida por el caso en jornada doble de lunes a viernes
- Duración de 3 a 6 meses dependiendo de evolución clínica

3- REHABILITACIÓN INTENSIVA EN INTERNACIÓN:

Inclusiones:

- Evaluación inicial, prescripción, tratamiento y seguimiento por médico especialista.
- Internación en piso habitación compartida
- Seguimiento clínico diario.
- Tratamiento de rehabilitación según la complejidad permitida por el caso en jornada doble.
- Análisis y Rx de rutina.
- Medicamentos y descartables relacionados con su discapacidad
- Duración 3 meses

Exclusiones:

- Asistencia y seguimiento del / de los médicos de cabecera y otros especialistas.
- Estudios de diagnóstico por imágenes.
- Equipamiento (las ayudas técnicas deben ser brindadas durante la internación aguda).
- Medicamentos no inherentes a la secue-

la-Pañales descartables.

2-PRESTACIONES EDUCATIVAS

Se dará cobertura a prestaciones educativas en establecimientos especiales que desarrollen acciones de enseñanza-aprendizaje mediante una programación sistemática específicamente diseñadas según requerimientos de cada tipo de discapacidad.

Las prestaciones de carácter educativo contempladas en este Nomenclador serán provistas a aquellos beneficiarios que no puedan concurrir a establecimientos educativos especiales estatales por su patología incapacitante, debiendo presentar las correspondientes justificaciones médicas y de instituciones escolares estatales.

Comprenderán Escolaridad Especial en todos sus niveles, Integración Escolar, Formación Laboral, Centro Educativo Terapéutico y Centro de Día.

Los programas que se desarrollen deberán estar inscriptos y supervisados por el organismo oficial competente que correspondiere. (Registro Nacional de Prestadores en Discapacidad)

Se cubrirán hasta once (11) meses, quedando incluido en esta cobertura el concepto de matrícula.

A-EDUCACIÓN INICIAL

a) Definición: Se entiende por Educación Inicial al proceso educativo correspondiente a la primera etapa de la escolaridad, que se desarrolla entre los 3 y 6 años, de acuerdo a una programación curricular específicamente elaborada y aprobada para ello por organismos oficiales dentro de un servicio de educación especial.

Si el niño con discapacidad concurre al nivel inicial dentro del ámbito escolar común podrá contar con un servicio o equipo profesional de apoyo al proceso de integración, que se deberá encuadrar dentro del Módulo de Integración.

b) Beneficiarios: Niños con discapacidad entre 3 y 6 años de edad cronológica, con posibilidades de ingresar en un proceso escolar sistemático, pudiendo concurrir niños con discapacidad leve, moderada o severa, personas con discapacidad sensoriales, motores con o sin compromiso intelectual.

c) Equipo Básico:

- Director (preferentemente docente especial)
- Orientador Educacional (Psicólogo, Psicopedagogo, Asistente educacional o Licenciado en Ciencias de la Educación)
- Médico Consultor (sin carga horaria fija)
- Trabajador Social
- Docentes especializados
- Prof. de Educación Física
- Prof. de Música
- Kinesiólogo
- Terapeuta Ocupacional

• Psicomotricista o especialista en Neurodesarrollo

- Terapeuta Físico
- Fonoaudiólogo
- Musicoterapeuta
- Auxiliares docentes (en caso de grupo con más de 8 alumnos 1 por grupo).
- Personal Auxiliar: Administrativos, limpieza, mantenimiento, etc.

d) Actividades:

-Curriculares: Proceso de enseñanza y aprendizaje que integran la programación de los contenidos curriculares para dicho nivel: matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y tecnología, lengua, expresión corporal, plástica, música y educación física.

-Atención técnica profesionales: Son aquellas prestaciones de rehabilitación que se brindan de acuerdo con los requerimientos que presente el beneficiario según el tipo y grado de discapacidad. Podrán llevarse a cabo en forma individual o grupal (Ej.: senso-percepción, psicomotricidad, psicopedagogía, kinesiología, etc.)

-Socialización y recreación: Son las que se realizan dentro o fuera de la institución como complemento de las actividades curriculares (Ej.: juegos, paseos didácticos, eventos deportivos).

e) Frecuencia de atención: Diaria en Jornada Simple o Doble de acuerdo a la modalidad del servicio acreditado o a la región donde se desarrolle.

En este módulo están incluidas las prestaciones correspondientes a Rehabilitación y Apoyo por lo que no se brindaran cobertura en relación a estas prestaciones

B-EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA:

a) Definición: Se incluirá como Educación General Básica al proceso educativo-programado y sistematizado que se desarrolla entre los 6 y 18 años de edad, dentro de un servicio escolar especial.

El programa escolar que se brinde deberá llevarse a cabo con las metodologías y técnicas específicas que la necesidad educativa especial y el nivel cognitivo del niño determine.

b) Beneficiarios: Niños y jóvenes con discapacidad entre 6 y 18 años de edad cronológica.

c) Equipo Básico:

- Director (docente, preferentemente con formación en educación especial)
- Orientador Educacional (Psicólogo, Psicopedagogo, Asistente educacional o Licenciado en Ciencias de la Educación)
- Médico Consultor
- Asistente Social
- Docentes especializados
- Auxiliares docentes
- Profesor de Educación Física

- Profesor de música
- Profesor de actividades prácticas/plásticas
- Terapeuta Ocupacional
- Kinesiólogo o Terapeuta físico
- Fonoaudiólogo
- Musicoterapeuta
- Psicomotricista
- Personal auxiliar: Administrativos, limpieza, mantenimiento.

d) Actividades:

-Curriculares: contenidos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje, y que constituyen los marcos de referencia e instancias en la programación de los contenidos curriculares de dicho nivel divididos en cuatro ciclos.

-Atención técnico profesionales: Son aquellos que se brindarán de acuerdo con los requerimientos que presente el alumno según sus necesidades especiales. Podrán llevarse a cabo en forma individual o grupal (Ej.: sensopercepción, psicomotricidad, psicopedagogía, kinesiología, etc.)

-Socialización y recreación: Son las que se realizan dentro o fuera de la institución como complemento de las actividades curriculares (Ej.: juegos, paseos didácticos, eventos deportivos, etc.).

-Pre-Taller: Proceso de adquisición de habilidades educativas, funcionales y ocupacionales dentro de la EGB, debiendo estar equipado con las herramientas y materiales propios de cada actividad a desarrollar.

En este módulo están incluidas las prestaciones correspondientes a Rehabilitación y Apoyo por lo que no se brindaran cobertura en relación a estas prestaciones

C-APOYO A LA INTEGRACIÓN ESCOLAR

Corresponde a los servicios educativos que brindan apoyos específicos para la evaluación y la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, transitorias o permanentes, dentro del ámbito de la escolaridad común, en todos sus niveles.

Estas prestaciones serán cubiertas a través de equipos interdisciplinarios ya constituidos en el ámbito educativo, o los creados para tal fin, y deberán promoverse y facilitarse para todos aquellos niños que por sus necesidades educativas especiales (NEE) estén en condiciones de integrarse a una escolaridad común.

b) Beneficiarios: Niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, con posibilidades de acceder a un proceso de integración escolar en cualquiera de sus niveles.

c) Tipo de Prestación: Atención individualizada dentro del ámbito escolar

d) Frecuencia de Atención: tendrá cobertura a través de las siguientes prestaciones:

1. MAESTRO DE APOYO: concurrencia menor a 8hs semanales de maestro o profesor de educación especial o psicopedagogo en el ámbito escolar.

2. MODULO DE MAESTRO DE APOYO: concurrencia de maestra de apoyo o psicopedagogo mayor de 8hs semanales en el ámbito escolar.

3. MODULO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR: corresponde a prestaciones mayores a 8hs semanales brindadas por el Equipo Básico de Integración escolar

e) Equipo Básico de Integración Escolar:

- Psicopedagogo
- Psicólogo
- Profesor de Educación Especial
- Fonoaudiólogo
- Psicomotricista/Terapeuta Ocupacional
- Trabajo Social

En este módulo están incluidas las prestaciones correspondientes a Rehabilitación por lo que no se brindaran cobertura en relación a estas prestaciones

D- SERVICIO DE FORMACIÓN LABORAL:

a) Definición: se dará cobertura a servicios de formación laboral quienes mediante el desarrollo de metodologías y técnicas específicas tiene por objeto la preparación objetiva de una persona con discapacidad en una determinada actividad laboral.

Cada una de estas actividades deberá estar explícitamente desarrollada en un programa de contenidos específicos y de una duración expresamente determinada.

Los programas deben tomar las pautas y criterios de los Programas de capacitación laboral aprobados por los organismos oficiales competentes en la materia.

El programa de Formación Laboral deberá contemplar 3 ciclos los que se consideran básicos para que un servicio sea reconocido como tal:

- Orientación y evaluación: comprende el desarrollo de todas aquellas actividades que posibiliten el conocimiento adecuado para la adquisición de habilidades. Esta etapa concluirá con un pronóstico presuntivo ocupacional.
- Formación Profesional Específica: una vez seleccionado el tipo de taller, se inicia y desarrolla la capacitación en el mismo.
- Pasantía laboral: esta etapa deberá desarrollarse en empresas de la comunidad y tiene por objeto la aplicación de los conocimientos adquiridos, y la adquisición de conductas y hábitos con destrezas propias del trabajador.

c) Beneficiarios: Personas con discapacidad entre los 18 y 35 años de edad, con escolaridad primaria completa o incompleta.

d) Funcionamiento: El servicio de Formación La-

b) Funcionamiento: El servicio de Formación Laboral deberá funcionar en forma independiente de cualquier otra actividad que se pueda desarrollar con personas con discapacidad

e) Tipo de prestación: La formación laboral se brindará en forma diaria, en jornada simple o doble, este último deberá estar debidamente justificada.

f) Equipo Técnico, Docente v Profesional básico

- Director.
- Terapeuta Ocupacional.
- Psicólogo
- Psicopedagogo
- Asistente Social.
- Médico Consultor.
- Docentes especializados y no especializados o técnicos especializados con formación docente.

En este módulo están incluidas las prestaciones correspondientes a Rehabilitación por lo que no se brindaran cobertura en relación a estas prestaciones

E. SERVICIO DE APRESTAMIENTO LABORAL:

En aquellos afiliados que debido a su patología discapacitante no pudieran realizar actividades de formación laboral específica se cubrirán actividades de Aprestamiento Laboral que tiene por objeto el desarrollo de habilidades, destrezas, hábitos y conductas de carácter laboral para posibilitar su inserción en el mundo del trabajo. El Programa de Aprestamiento Laboral deberá contemplar los siguientes ciclos, los que se consideran básicos para que un servicio sea reconocido como tal:

- Orientación y evaluación: comprende el desarrollo de todas aquellas actividades que posibiliten el conocimiento adecuado para la adquisición de habilidades.

- Capacitación Laboral Específica: una vez seleccionado el tipo taller, se inicia y desarrolla la capacitación en el mismo.

- Pasantía laboral: esta etapa deberá desarrollarse en empresas de la comunidad y tiene por objeto la aplicación de los conocimientos adquiridos, y la adquisición de conductas y hábitos con destrezas propias del trabajador.

Al Servicio de Aprestamiento Laboral deberá proseguir la incorporación laboral a un trabajo protegido o competitivo de la persona con discapacidad.

a) Beneficiarios: Personas con discapacidad desde los 18 años y hasta los 45 años con adecuados niveles de autovalidamiento e independencia.

b) Funcionamiento: El servicio de Aprestamiento laboral puede funcionar en forma independiente o integrada con un taller laboral protegido por un período no mayor a los 24 meses.

f) Tipo de prestación: Las actividades se reali-

zarán diariamente, en Jornada Simple o Doble, considerándose la doble jornada en casos debidamente justificados

g) Equipo Técnico, Docente y Profesional básico:

- Director.
- Terapeuta Ocupacional.
- Psicólogo
- Psicopedagogo
- Asistente Social.
- Médico Consultor.
- Docentes especializados y no especializados o técnicos especializados con formación laboral.

En este módulo están incluidas las prestaciones correspondientes a Rehabilitación por lo que no se brindaran cobertura en relación a estas prestaciones

F- CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO (CET)

a) Definición: tiene por objetivo la incorporación de conocimientos y aprendizajes a través de enfoques, metodologías y técnicas de carácter terapéutico a personas con discapacidad sin posibilidades de acceder en forma directa a un proceso educativo sistemático.

Está destinado a afilados que padezcan las siguientes patologías

- Trastornos generalizados del desarrollo, esquizofrenia y otros trastornos psicóticos (de acuerdo a los criterios diagnósticos del DSM-IV y CIE-10).
- Personas con discapacidad motora con compromiso intelectual de grado moderado, severo y profundo.
- Personas con discapacidad motora con trastornos sensoriales y/o de la comunicación, asociados a déficit intelectual.

b) Beneficiarios: Niños desde los 6 años y jóvenes hasta los 25 años.

c) Tipo de prestación: La concurrencia será diaria y en jornada simple o doble (debidamente justificada) con periodicidad anual.

e) Equipo Terapéutico Básico:

- Director
- Licenciado en Psicología
- Licenciado en Psicopedagogía
- Médico Especialidad Fisiatría, Neurología o Psiquiatría.
- Asistente Social
- Equipo de Apoyo
- Profesionales según discapacidad:
- Kinesiólogo o Terapeuta físico
- Psicomotricista
- Fonoaudiólogo
- Musicoterapeuta

f) Actividades:

Las actividades serán de carácter anual, reformulables cada 6 meses comprendiendo activi-

dades de socialización, recreación y/o integración, actividades ocupacionales, que tengan en cuenta distintos tipos de talleres de acuerdo a las necesidades de los integrantes.

En este módulo están incluidas las prestaciones correspondientes a Rehabilitación y Apoyo por lo que no se brindaran cobertura en relación a estas prestaciones

G-CENTRO DE DIA (CD)

a) Definición: Servicio que se brindará al niño, joven o adulto con discapacidad severa o profunda imposibilitados de acceder a la escolaridad, formación/aprestamiento laboral, con el objeto de posibilitar la máxima independencia personal y adquirir hábitos sociales tendientes a la integración social.

b) Beneficiarios: - Jóvenes a partir de 14 años y adultos con discapacidad severa o profunda.

c) Tipo de prestación: Modalidad ambulatoria

d) Equipo Equipamiento Básicos:

- Director
- Terapeuta Ocupacional
- Médico Neurólogo o Psiquiatra
- Psicólogo
- Asistente Social
- Equipo de Apoyo (Obligatorio)
- Kinesiólogo
- Musicoterapeuta.
- Fonoaudiólogo
- Psicomotricista

e) Actividades

- Actividades de integración: desarrollo de actividades privilegiando el ámbito familiar y comunitario

- Actividades de la vida diaria: se contemplará todo lo relativo a la adquisición y mantenimiento de hábitos de higiene, alimentación, vestido, hogar, etc.

- Actividades laborales no productivas: Desarrollo de diferente tipo de actividades de acuerdo con las aptitudes e intereses de los concurrentes, procurando alcanzar el mayor grado de autorrealización posible (trabajo con cerámica, papel, cartón, mimbre, telas, etc.)

- Actividades de Expresión Corporal o Educación Física: se desarrollarán actividades de tipo recreativo, con juegos de iniciación a nivel individual o grupal que permitan alcanzar el nivel más amplio posible de comunicación y expresión.

f) Frecuencia de atención: Actividades de lunes a viernes en turno mañana y/o tarde. Las actividades se desarrollarán durante todo el año, pudiéndose interrumpir por vacaciones en aquellos casos que la situación socio - familiar de los concurrentes así lo permita.

En este módulo están incluidas las prestaciones correspondientes a Rehabilitación y Apoyo por lo que no se brindaran cobertura en relación

a estas prestaciones

3-ACTIVIDADES ASISTENCIALES

Se entiende por prestaciones asistenciales a aquellas que tienen por finalidad cubrir los requerimientos básicos esenciales (hábitat-alimentación- atención especializada) a personas con discapacidad que no pudieran permanecer en su grupo familiar de origen incorporándose a uno de los sistemas alternativos al grupo familiar, entendiéndose por tales a: residencias, pequeños hogares y hogares.

Se evaluara como causa de no poder permanecer en su hogar o grupo familiar de origen a:

- Fallecimiento o enfermedad de sus progenitores o familiares.
- Grupo familiar no continente por razones socioeconómicas.

A- RESIDENCIAS

a) Definición Se entiende por Residencia al recurso institucional destinado a cubrir los requerimientos de vivienda de las personas con discapacidad con suficiente y adecuado nivel de autovalimiento e independencia para abastecer sus necesidades básicas o que requieran un mínimo de acompañamiento para ello.

b) Beneficiarios: Personas con discapacidad a partir de los 18 años de edad hasta los 60 años, de ambos sexos, con un tipo y grado de discapacidad que les permita convivir en este sistema.

c) Tipo de prestación: Alojamiento permanente.

B-PEQUEÑOS HOGARES:

a) Definición: Se entiende por Pequeño Hogar al recurso institucional destinado a un número limitado de personas con discapacidad sin grupo familiar propio o continente, que tiene por finalidad brindar cobertura integral a los requerimientos básicos esenciales para su desarrollo y bienestar.

b) Beneficiarios: Personas con discapacidad de ambos sexos que puedan convivir en este sistema a partir de los 3 años de edad.

c) Tipo de prestación: Alojamiento permanente.

C-HOGARES:

a) Definición: corresponde al recurso institucional que tiene por finalidad brindar cobertura integral a los requerimientos básicos esenciales (vivienda, alimentación, atención especializada) a personas discapacitadas con dependencia total sin grupo familiar propio o con grupo familiar sin condiciones económicas o sociales (debidamente certificadas) que no puedan permanecer en su hogar bajo cuidado domiciliario porque requieran mayor grado de asistencia de profesionales de la salud.

b) Beneficiarios: Niños 6 años de edad, jóvenes y adultos.

c) Tipo de prestación: Alojamiento Permanente.

La prestación de hogar incluirá en todos los ca-

ros, el abastecimiento del residente en cuanto a hotelería (ropa de cama, toallas), elementos de tocador y lavado de ropa personal.

d) Equipo básico:

- Director / Responsable /Coordinador (profesional especializado)
- Médico Clínico y Especialista en Neurología o Psiquiatría
- Psicólogo
- Kinesiólogos
- Terapeuta Ocupacionales
- Psicomotricista
- Fonoaudiólogo
- Psicopedagogo
- Asistente Social

e) Actividades: incluyen actividades de la vida diaria, rehabilitación, apoyo y recreativas (expresión y lúdicas). Las mismas son de características anuales las cuales deben estar supervisadas por el equipo profesional del establecimiento. Asimismo deben incluir entrevistas con las familias y/o responsables de los beneficiarios residentes.

En este módulo están incluidas las prestaciones correspondientes a Rehabilitación y Apoyo por lo que no se brindaran cobertura en relación a estas prestaciones.

4-PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

A- COBERTURA ECONÓMICA.

Se otorgará cobertura a una persona con discapacidad afectada por una situación económica deficitaria, posterior a una evaluación socio-económica por CPCE cuyo objetivo radique en apoyar económicamente ante situaciones atípicas y de excepcionalidad, no contempladas en las distintas modalidades de las prestaciones descriptas.

Quedan incluidos en estas prestaciones los subsidios por discapacidad, subsidios extraordinarios por enfermedad y subsidios de coseguros, brindados por CPCE hasta diciembre 2015. Los beneficiarios de los mencionados subsidios no podrán solicitar nuevas coberturas económicas. El mismo será de carácter transitorio determinado por la superación o mejoramiento de la contingencia que lo motivó, no pudiendo exceder los 12 meses.

B- MODULO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA:

a) Definición: Se dará cobertura a aquellas afiliados con discapacidad que presenten dependencia total para actividades de la vida diaria (Índice de Barthel < 60) que permanezcan en su hogar cuyo objetivo es la ayuda complementaria a su red primaria de apoyo familiar afectados por una situación económica deficitaria.

b) Beneficiarios: Afiliados discapacitados seve-

ros dependientes de terceros a partir de 18 años de edad.

d) Prestador: Se autorizara como asistente domiciliario a toda persona con los títulos/certificaciones reconocidos por Organismos públicos (Nacionales, Provinciales y/o Municipales, Dirección Provincial de Gestión Privada -DIPREGEP), dependiente de un Equipo Multidisciplinario formado para tal fin.

- Cuidador para personas con discapacidad,
- Auxiliares de Enfermería o carreras afines.

e) Cobertura: Se dará cobertura bajo la modalidad de modulo con un tope máximo de 8 horas diarias y de 6 días a la semana.

d) Exclusiones:

- Quienes estén cursando internación transitoria o permanente en efectores sanitarios privados o estatales.
- Quienes estén recibiendo atención domiciliaria paliativa.
- Tareas de servicio doméstico, limpieza del hogar, de la indumentaria personal, objetos personales, etc.
- Grupo Familiar económicamente continente

ANEXO 1:

REQUISITOS PARA PRESTACIONES POR DISCAPACIDAD

1-Certificado Único de Discapacidad (CUD)

Fotocopia del certificado de discapacidad vigente debiendo constar:

- Lugar y fecha de emisión
- Nombre y apellido completo del afiliado con discapacidad
- Documento nacional de identidad
- Fecha de Nacimiento
- Diagnóstico
- Tipo de discapacidad: permanente o transitoria
- Fecha de emisión y vigencia
- Orientación Prestacional
- Firmado por Juntas de Evaluación – Las firmas y sellos deben ser legibles
- Debe tener sello y firma del Ministerio o Secretaría de salud Provincial o Nacional.
- En caso de vencimientos del CUD se debe enviar constancia de turno de renovación
-

2-Fotocopia de DNI y constancia de CUIL

Se deberá adjuntar fotocopia de 1° y 2° hoja de DNI y constancia CUIL (verificar empadronamiento – hijo discapacitado)

3-Resumen de Historia Clínica

-Original, completa y debe contener datos referentes a inicio de discapacidad, tratamientos realizados, comorbilidades, estado de salud actual del afiliado e Índice de dependencia para AVD.

-La fecha de emisión debe ser anterior a la fecha de inicio de prestación.

-Se recibirán únicamente informes confeccionados por Médicos especialistas en Neurología, Psiquiatría y/o Fisiatría o aquellos estrictamente relacionados a su patología incapacitante, con correspondientes registro de especialidad.

4-Prescripción Médica de tratamientos:

- Datos de filiación y número de afiliado.
- Solicitud de Prácticas de Rehabilitación, Apoyo, Educativas y/o Asistenciales especificando sesiones semanales o jornada según corresponda y duración.
- Diagnóstico médico legible
- El profesional médico prescriptor no deberá pertenecer al Centro que realice el tratamiento.

5- Informes de tratamientos: Terapeutas e Instituciones

- Resumen de Historia Clínica de terapeuta o equipo de trabajo con evolución de tratamiento durante año previo y estado actual (firmado y sellado por profesionales intervinientes).
- Plan de tratamiento propuesto (firmado y sellado por profesional interviniente)
- Cronograma de actividad semanal (día, horario y actividad)
- Certificación habilitante, Constancia de Inscripción en AFIP y Constancia de inscripción en Superintendencia de Servicios de Salud.
- Acta acuerdo entre beneficiario (o responsable legal) y del equipo interviniente del tratamiento propuesto.
- Constancia de habilitación provincial y Categorización en registro Nacional de Prestadores de Discapacidad (Centros- Instituciones)
- Grilla de Asistencia con fecha de prestación, firma de terapeuta y afiliado
- Factura original (Reintegros)

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE

ORTESIS – PRÓTESIS EN DISCAPACIDAD:

1-Resumen de Historia Clínica con estado actual y motivo de solicitud de ortesis- protesis

2-Solicitud deberá ser realizada por especialista en Medicina Física y rehabilitación o su eventual evaluación ante la prescripción de otro especialista debiendo contener:

- Datos Filiatorios
- Informe médico con antecedentes evolutivos, motivo de solicitud y tratamiento a realizar.
- Resultados de estudios diagnóstico realizados.
- Características técnicas del material solicitado (sin marca comercial o proveedor excluyente).

-Se brindará cobertura del 100% de las prótesis e implantes de colocación interna y permanente,

las ortesis y prótesis externas tienen una cobertura del 50%, por parte del CPCE. No se reconocen prótesis mioeléctricas o bioeléctricas.

-Los materiales o equipamientos a cubrir serán exclusivamente de origen nacional o Mercosur, con aprobación del ANMAT para lo cual se reconocerá el menor valor de tres presupuestos.

-Se reconocerá el 100% de las prótesis y ortesis en caso de que el CPCE sea el único servicio de salud y en aquellos afiliados donde coexista otra cobertura se realizara en forma complementaria no pudiendo exceder el 50% bajo ninguna circunstancia.

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE MEDICAMENTOS EN DISCAPACIDAD:

1- Prescripción médica deberá ser realizada por especialista en Neurología o correspondiente a su patología discapacitante debiendo presentar.

2- Informe médico con antecedentes de tratamientos previos, tratamiento actual, duración estimada y adherencia (presentación semestral)

3- Formulario de Medicación crónica con datos filiatorios, monodroga, dosis diaria y cantidad de envases mensuales (Presentación semestral- Ver Formulario medicación uso crónico CPCE).

4- Resultados de estudios diagnósticos.

5- Informe de evolución clínica (presentación semestral).

-Tendrán cobertura todos aquellos medicamentos de origen nacional, aprobados por ANMAT, específicos para su patología incapacitante de uso crónico (mayor a 6 meses).

-Los esquemas terapéuticos solicitados deberán tener efectividad clínica comprobada y ser la mejor alternativa en relación a estudios disponibles de costo-efectividad acreditados por protocolos terapéuticos nacionales.

-Se reconocerá el 100% de los esquemas terapéuticos en caso de que el CPCE sea el único servicio de salud y en aquellos afiliados donde coexista otro agente de salud se realizara en forma complementaria no pudiendo exceder el 50% bajo ninguna circunstancia.

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE INTERNACIONES- CIRUGÍAS EN DISCAPACIDAD:

1. Informe médico de Neurólogo o Especialista en relación a discapacidad debiendo constar:

- Antecedentes de enfermedad,
- Tratamientos previos realizados y res-

puesta a los mismos.

- Motivo por el cual se solicita la intervención y alcances esperados

2. Informe de Médico especialista en Rehabilitación

3. Pedido medico de intervención realizar con datos filiatorios y diagnostico legible.

4. Estudios diagnósticos que justifiquen internación o intervención quirúrgica.

5. Solicitud de materiales o prótesis a utilizar (Ver ítem 6).

Se brindaran cobertura del 100% de las intervenciones clínicas/quirúrgicas en relación a su patología discapacitante acorde a convenios vigentes con prestadores de la Provincia de Córdoba con previa autorización por Auditoría Médica.

REQUISITOS PARA MÓDULOS REHABILITACIÓN AMBULATORIA:

• Resumen de historia clínica con pedido de médico especialista (Neurólogo- Psiquiatra- Esp. Rehabilitación) indicando inicio de discapacidad, evolución en el último año, dependencia AVD y práctica solicitada con periodo de tiempo, cantidad de sesiones semanales o jornada.

- CUD

• Informe de terapeuta consignando estado actual de patología de base, evolución durante último año, plan de tratamiento y cronograma de actividades semanales (día, horario y actividad)

• Título habilitante de terapeuta, constancia de Inscripción en Registro de Prestadores Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) y constancia de Inscripción en Monotributo (vigentes)

• Acta acuerdo familiar constando consentimiento por el plan de tratamiento suscripto por el beneficiario (o representante legal) y por el profesional terapéutico actuante y/o responsable de la institución con fecha anterior al inicio de tratamiento indicando periodo, lugar de atención, según corresponda.

• Grilla de asistencia firmada y sellada por terapeuta y beneficiario.

• En caso de Centros de Rehabilitación Registro de habilitación provincial y Constancia de categorización en Registro Nacional de prestadores de discapacidad.

• Factura Original en caso reintegro detallando tipo de prestación, periodo correspondiente y número de sesiones con firma y sello de profesional actuante o Institución.

REQUISITOS PARA MODULO DE ESTIMU-

LACIÓN TEMPRANA:

• Resumen de historia clínica con pedido de médico especialista (Neurólogo- Neonatologo/Pediatra - Esp. Rehabilitación) indicando antecedentes de enfermedad actual, inicio de discapacidad, evolución en el último año y práctica solicitada con periodo de tiempo, cantidad de sesiones semanales o jornada.

- CUD

• Informe de Equipo terapéutico o Terapeuta consignando estado actual de patología de base, plan de tratamiento y cronograma de actividades semanales (día, horario y actividad específica) firmados y sellados por terapeutas intervinientes.

• Título habilitante de terapeuta/s, constancia de Inscripción en Registro de Prestadores Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) y constancia de Inscripción en Monotributo (vigentes)

• Acta acuerdo familiar constando consentimiento por el plan de tratamiento suscripto por el beneficiario (o representante legal) y por el profesional terapéutico actuante y/o responsable de la institución con fecha anterior al inicio de tratamiento indicando periodo, lugar de atención, según corresponda.

• Grilla de asistencia firmada y sellada por terapeuta y beneficiario.

• En caso de Centros de Rehabilitación Registro de habilitación provincial y Constancia de categorización en Registro Nacional de prestadores de discapacidad.

• Factura Original en caso reintegro detallando tipo de prestación, periodo correspondiente y número de sesiones con firma y sello de profesional actuante o Institución.

REQUISITOS PARA PRESTACIONES DE APOYO

• Resumen de historia clínica por médico especialista (Neurólogo- Psiquiatra- Esp. Rehabilitación) indicando antecedentes patológicos, evolución de enfermedad durante el último año, motivo de solicitud práctica y objetivos a alcanzar, periodo de tiempo y cantidad de sesiones semanales.

• Informe de terapeuta a cargo de prestación de apoyo consignando estado actual de su patología de base, plan de tratamiento y cronograma de actividades semanales (día, horario y actividad específica)

• Título habilitante de terapeuta, constancias de Inscripción en Registro de Prestadores Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) y Monotributo vigente.

• Acta acuerdo familiar constando consentimiento por el plan de tratamiento suscripto por el beneficiario o su representante y el pro-

fesional o equipo terapéutico actuante.

- Grilla de asistencia firmada y sellada por terapeuta y beneficiario.
- En caso de Centros donde se realicen prestaciones de apoyo presentar constancia de habilitación provincial y constancia de categorización en Registro Nacional de prestadores de discapacidad.
- Factura Original en caso reintegro, detallando tipo de prestación, periodo correspondiente y número de sesiones con correspondiente firma y sello de profesional actuante o Institución.

REQUISITOS PARA ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

- Resumen de historia clínica por médico especialista en Psiquiatra indicando antecedentes patológicos, evolución de enfermedad durante el último año, motivo de solicitud práctica y objetivos a alcanzar, periodo de tiempo y cantidad de sesiones semanales.
- CUD
- Informe de agente de salud o terapeuta consignando evaluación inicial, plan de trabajo, cronograma de actividad semanal firmado por equipo de trabajo interviniente.
- Curriculum con certificación habilitante de ente provincial o nacional, constancias de Matricula e Inscripción en Registro de Prestadores Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) y Monotributo vigente.
- Constancia del Equipo de Rehabilitación o Terapéutico al que pertenece o se forme para el aboraje del afiliado (excluyente) con correspondientes habilitaciones y categorización del Centro o Institución.
- Acta acuerdo familiar constanding consentimiento por el plan de tratamiento suscripto por el beneficiario o su representante y el profesional o equipo terapéutico actuante.
- Grilla de asistencia firmada por agente de Salud y afiliado (o representante).
- Factura Original en caso reintegro, detallando tipo de prestación, periodo correspondiente y número de sesiones con correspondiente firma y sello de profesional actuante o Institución.

REQUISITOS PARA REHABILITACIÓN INTENSIVA

- Resumen de historia clínica con inicio de discapacidad, tratamientos realizados, estudios diagnósticos, estado actual del afiliado, el cual debe estar realizado por médico especialista (Neurólogo o Esp. Rehabilitación) no perteneciente al centro prestador, con fecha anterior al inicio de prestación.
- Prescripción Médica indicando practica solicitada, periodo de tiempo y modalidad con firma y sello legible

- CUD
- Presupuesto con tipo de tratamiento a realizar describiendo terapias, plan de tratamiento, tipo de jornada y cronograma de actividades semanales.
- Informe médico de evolución mensual con objetivos logrados, cambios de tratamiento y nuevos cronogramas.
- Acta acuerdo familiar constanding consentimiento por el plan de tratamiento suscripto por el beneficiario o su representante y por el profesional actuante y/o responsable de la institución con fecha anterior al inicio de tratamiento indicando periodo, lugar de atención, según corresponda.
- Constancia de asistencia firmada por afiliado y terapeutas
- En caso de Centros de Rehabilitación Constancia de habilitación y categorización en Registro Nacional de prestadores de discapacidad.
- Factura Original en caso reintegro detallando concepto de prestación y periodo o sesiones mensuales con firma y sello de profesional actuante o Institución.

REQUISITOS PARA PRESTACIONES EN EDUCACIÓN INICIAL

- Resumen de historia clínica de médico especialista (Neurólogo- Psiquiatra- Esp. Rehabilitación) con inicio de enfermedad discapacitante, evolución y estado actual junto a indicando practica educativa solicitada, periodo de tiempo y tipo de jornada, debidamente justificada
- CUD
- Acta acuerdo familiar debiendo constar consentimiento del plan de tratamiento suscripto por el beneficiario o su representante y por el profesional actuante y/o responsable de la institución con fecha anterior al inicio de tratamiento indicando periodo, lugar de atención, según corresponda.
- Informe de Escuela Especial constanding:
 - Evaluación inicial
 - Plan de trabajo ciclo lectivo debiendo especificar, actividades curriculares, técnico profesionales en rehabilitación y de socialización para el corriente año.
 - Modalidad: jornada simple o doble
 - Cronograma de actividades semanales
- Certificado de alumno regular
- Constancia de asistencia firmada y sellada por directivo de la escuela y padres del afiliado
- Presentación de Dictamen de Categorización e Inscripción en Registro Nacional de las Personas con Discapacidad dependiente del Servicio Nacional de Rehabilitación
- Factura Original en caso reintegro detallando concepto de prestación y periodo o sesiones mensuales con firma y sello de profesional o responsable institucional.
- Evaluación semestral de evolución.

REQUISITOS PARA MODULO DE EDUCACIÓN BÁSICA

- Resumen de historia clínica con pedido de médico especialista (Neurólogo- Psiquiatra- Esp. Rehabilitación) indicando practica educativa solicitada, periodo de tiempo y tipo de jornada.
- CUD
- Acta acuerdo familiar constanding consentimiento por el plan de tratamiento suscripto por el beneficiario o su representante y por el profesional actuante y/o responsable de la institución con fecha anterior al inicio de tratamiento indicando periodo, lugar de atención, según corresponda.
- Instituciones:
 - Evaluación inicial
 - Plan de trabajo ciclo lectivo debiendo especificar, actividades curriculares, técnico profesionales, socialización y pre-taller para el corriente año.
 - Modalidad: jornada simple o doble
 - Cronograma de actividades semanales
- Presentación de Dictamen de Categorización e Inscripción en Registro Nacional de las Personas con Discapacidad dependiente del Servicio Nacional de Rehabilitación.
- Certificado de alumno regular.
- Constancia de asistencia
- Factura Original en caso reintegro detallando concepto de prestación y periodo o sesiones mensuales con firma y sello de profesional o responsable institucional.
- Evaluación semestral de evolución

REQUISITOS PARA APOYO PARA LA INTEGRACIÓN ESCOLAR

- Resumen de historia clínica con pedido de médico especialista (Neurólogo- Psiquiatra- Esp. Rehabilitación) indicando tipo de practica educativa de apoyo solicitada.
- CUD
- Informe de profesional especializado o Equipo de Integración consignando: ----Evaluación inicial, Plan de trabajo y cronograma semanal.
- Adaptaciones curriculares firmadas por profesional y directivo de la institución educativa con presentación de evolución semestral.
- Curriculum de profesional / Equipo de Integración con certificación habilitante, constancia de inscripción en Monotributo y Registro en Superintendencia de Servicios de salud
- Acta acuerdo familiar constanding consentimiento por el plan de tratamiento suscripto por el beneficiario o su representante y por el profesional actuante y/o responsable de la institución con fecha anterior al inicio de tratamiento indicando periodo, lugar de atención, según corresponda
- Constancia de alumno regular
- Constancia de Equipo terapéutico al que pertenece en caso de Maestro de Apoyo (excluyente)

- En caso de equipos pertenecientes a centros terapéuticos para integraciones escolares, presentación de Dictamen de Categorización e Inscripción en Registro Nacional de las Personas con Discapacidad dependiente del Servicio Nacional de Rehabilitación.
- Factura Original en caso reintegro detallando concepto de prestación y periodo o sesiones mensuales con firma y sello de profesional o responsable institucional.

REQUISITOS PARA FORMACIÓN O APRESTAMIENTO LABORAL

- Resumen de historia clínica con pedido de médico especialista (Neurólogo- Psiquiatra- Esp. Rehabilitación) indicando tipo de práctica educativa laboral solicitada.
- CUD
- Informe de Equipo de Formación/Aprestamiento Laboral que incluya evaluación inicial, Plan de trabajo con actividades orientación, capacitación y pasantía laboral con cronograma semanal firmado y sellado por profesionales intervinientes
- Acta acuerdo familiar constando consentimiento por el plan de tratamiento suscripto por el beneficiario o su representante y por el profesional actuante y/o responsable de la institución con fecha anterior al inicio de tratamiento indicando periodo, lugar de atención, según corresponda.
- Constancia de alumno regular
- Constancia de Habilitación y Dictamen de Categorización e Inscripción en Registro Nacional de las Personas con Discapacidad dependiente del Servicio Nacional de Rehabilitación.
- Grilla de Asistencia firmada y sellada por directivos de establecimiento y beneficiario.
- Factura Original en caso reintegro detallando concepto de prestación y periodo o sesiones mensuales con firma y sello de profesional o responsable institucional.

REQUISITOS PARA CENTROS EDUCATIVOS TERAPEUTICOS:

- Resumen de historia clínica con pedido de médico especialista (Neurólogo- Psiquiatra- Esp. Rehabilitación) indicando práctica educativa solicitada, período de tiempo, tipo de jornada y /o sesiones semanales.
- CUD
- Acta acuerdo familiar constando consentimiento por el plan de tratamiento suscripto por el beneficiario o su representante y por el profesional actuante y/o responsable de la institución con fecha anterior al inicio de tratamiento indicando periodo, lugar de atención, según corresponda.
- Instituciones:
 - Plan de trabajo ciclo lectivo con objetivos terapéuticos

- Modalidad: jornada simple o doble
- Cronograma de actividades semanales
- Presentación de Dictamen de Categorización e Inscripción en Registro Nacional de las Personas con Discapacidad dependiente del Servicio Nacional de Rehabilitación
- Constancia de asistencia
- Factura Original en caso reintegro detallando concepto de prestación y periodo o sesiones mensuales con firma y sello de profesional o responsable institucional.

REQUISITOS PARA CENTROS DE DÍA

- Resumen de historia clínica con pedido de médico especialista (Neurólogo- Psiquiatra- Esp. Rehabilitación) indicando practica educativa solicitada, período de tiempo, tipo de jornada y /o sesiones semanales.
- CUD
- Acta acuerdo familiar constando consentimiento por el plan de tratamiento suscripto por el beneficiario o su representante y por el profesional actuante y/o responsable de la institución con fecha anterior al inicio de tratamiento indicando periodo, lugar de atención, según corresponda.
- Instituciones:
 - Plan de trabajo ciclo lectivo con objetivos terapéuticos
 - Modalidad: jornada simple o doble
 - Cronograma de actividades semanales
 - Constancia de asistencia firmada - sellada por institución y responsable de afiliado
- Presentación de Dictamen de Categorización e Inscripción en Registro Nacional de las Personas con Discapacidad dependiente del Servicio Nacional de Rehabilitación
- Factura Original en caso reintegro detallando concepto de prestación y periodo o sesiones mensuales con firma y sello de profesional o responsable institucional.

REQUISITOS PARA PRESTACIONES ASISTENCIALES- HOGAR

- Resumen de historia clínica con pedido de médico especialista (Neurólogo- Psiquiatra- Esp. Rehabilitación) indicando práctica asistencial a recibir fundamentando claramente los motivos por el cual el afiliado no puede permanecer en su hogar. (excluyente)
- CUD
- Acta acuerdo familiar constando consentimiento por el plan de tratamiento suscripto por el beneficiario o su representante y por el profesional actuante y/o responsable de la institución con fecha anterior al inicio de tratamiento indicando periodo, lugar de atención, según corresponda
- Cada tipo de institución (Residencia- Pequeño Hogar y Hogares) deberán presentar Plan de Tra-

bajo con objetivos terapéuticos para:

- Actividades Básicas para Vida diaria
- Actividades de Rehabilitación y apoyo
- Actividades recreativas
- Modalidad de concurrencia
- Cronograma de actividades semanales con reevaluación semestral.
- Presentación de Dictamen de Categorización e Inscripción en Registro Nacional de las Personas con Discapacidad dependiente del Servicio Nacional de Rehabilitación
- Factura Original en caso reintegro detallando concepto de prestación y periodo o sesiones mensuales con firma y sello de profesional o responsable institucional.
- Evaluación Socio-económica por Asistente Social CPCE

REQUISITOS PARA ASISTENCIA DOMICILIARIA

- Resumen de Medico Neurólogo, Psiquiatra o Fisiatra integrante de equipo multidisciplinario debiendo constar inicio de patología, comorbilidades, estado actual y solicitud de practica especificando horario y días semanales con especificación Incide de Barthal
- CUD
- Informe de estado actual con Plan Terapéutico y cronograma del Equipo multidisciplinario a cargo.
- Informe de evolución mensual del cuidador domiciliario con presentación de report diario.
- Acta acuerdo familiar constando consentimiento por el plan de tratamiento suscripto por el beneficiario o su representante y por el profesional actuante y/o responsable de la institución con fecha anterior al inicio de tratamiento indicando periodo, lugar de atención, según corresponda.
- Planilla de asistencia firmada por cuidador, equipo y familiar a cargo del afiliado
- Curriculum nominal con certificación habilitante de ente provincial o nacional.
- Constancia del Equipo de Rehabilitación o Terapéutico al que pertenece o se forme para el abordaje del afiliado (excluyente) con correspondientes habilitaciones y categorización del Centro o Institución
- Constancia de inscripción en Monotributo.
- Evaluación Socioeconómica por Asistente Social CPCE

ANEXO: <https://goo.gl/Vv47ir>

1 día - N° 108971 - \$ 27.891,28 - 13/07/2017 - BOE

CREACIONES S.R.L.

CAPITALIZACION - AUMENTO CAPITAL- MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por acta de reunión de socios de fecha 23/12/2016 se procedió a: 1) aprobar la capitalización del

aporte irrevocable realizado por el socio Franco Ferraro, D.N.I. 31.667.968 a favor de CREACIONES S.R.L. por la suma de pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil (\$295.000,00). Asimismo en el mismo acto se aprobó la capitalización del aporte irrevocable realizado por la socia Pilar Urrets Zavalía, D.N.I. N° 40.269.187 a favor de CREACIONES S.R.L. por la suma de pesos Quince Mil (\$15.000,00). 2) Se procedió a aumentar

el capital social a la suma de pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00) y en consecuencia quedó modificada la cláusula cuarta del contrato social resultando de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00), dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales de pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una. El capital social es suscripto por los socios de

la siguiente forma: la Sra. Pilar Urrets Zavalía trescientos cincuenta (350) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000) y el Sr. Franco Ferraro tres mil Ciento Cincuenta (3.150) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Trescientos Quince Mil (\$315.000,00). C.C.3A-CON SOC 3-SEC -320.Of. 22/06/2017. Carrer, Silvina – Prosecretaria Letrada.-Expte.N°6215918.

1 día - N° 107912 - \$ 504,58 - 13/07/2017 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



[HTTP://BOLETINOFICIAL.CBA.GOV.AR](http://BOLETINOFICIAL.CBA.GOV.AR)
EMAIL: BOE@CBA.GOV.AR

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: LILIANA LOPEZ